

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y
ASIMILABLES, Y LA LIMPIEZA VIARIA EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE
INTEGRAN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE TXINGUDI**

Exp: 2024SERV005

Irun, Septiembre de 2024

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	1
1.1.	Objeto del pliego	1
1.2.	Ámbito Territorial	2
1.3.	Ámbito Funcional.....	4
1.4.	Otros servicios.....	8
1.4.1.	Tratamiento de residuos.....	8
1.4.2.	Trabajos especiales.	9
1.5.	Consumibles.	10
2.	TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES	11
2.1.	RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.....	11
2.1.1.	Residuos objeto de recogida	11
2.1.2.	Lugar de depósito	11
2.1.3.	Modalidad de recogida	12
2.1.4.	Horarios y frecuencias de recogida.....	13
2.1.5.	Ejecución de los trabajos de recogida.....	14
2.1.6.	Organización de los trabajos o servicios.....	15
2.2.	RECOGIDA A GRANDES GENERADORES.....	16
2.2.1.	Cartón comercial e institucional.	16
2.2.2.	Vidrio de hostelería en zonas peatonales y cascos históricos.	17
2.2.3.	Materia orgánica y envases ligeros.....	17
2.3.	RECOGIDA EN POLIGONOS INDUSTRIALES.	18
2.3.1.	Residuos objeto de recogida.	18
2.3.2.	Lugar de depósito	18
2.3.3.	Modalidad de recogida	19
2.3.4.	Horarios y frecuencias de recogida.....	19
2.3.5.	Ejecución de los trabajos de recogida.....	19
2.3.6.	Organización del servicio.	20
2.3.7.	Residuos flotantes de las estaciones de bombeo y EDAR.	21
2.4.	GESTIÓN DE GARBIGUNES Y VACIADO DE BAÑERAS.....	21
2.4.1.	Residuos objeto de transporte.....	22
2.4.2.	Lugar de depósito	24
2.4.3.	Modalidad de transporte	24
2.4.4.	Horarios y frecuencias de transporte	24
2.4.5.	Ejecución de los trabajos de transporte.....	24

2.4.6.	Organización del servicio	25
2.4.7.	Servicio de minipuntoslimpios.	25
2.5.	DESTINO DE LOS RESIDUOS.....	26
2.6.	GENERACIÓN DE RESIDUOS.	27
2.7.	INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE CONTENEDORES. ..	28
2.7.1.	Instalación de contenedores.....	28
2.7.2.	Limpieza de contenedores	29
2.7.3.	Conservación y mantenimiento de contenedores.....	32
2.7.4.	Traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines	35
2.7.5.	Organización del servicio de instalación, limpieza, mantenimiento y traslado de contenedores 38	
3.	TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA	40
3.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	40
3.2.	LIMPIEZA VIARIA	41
3.2.1.	Barrido Manual.....	41
3.2.2.	Barrido Mecánico de aceras / calzadas	42
3.2.3.	Baldeo Manual.....	42
3.2.4.	Baldeo Mecánico de aceras / calzadas	43
3.3.	CALENDARIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS	43
3.4.	RESIDUOS PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA VIARIA.	44
3.5.	SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA.	44
3.6.	NIVELES DE LIMPIEZA	44
3.7.	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA OBLIGATORIOS	46
4.	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.....	55
4.1.	ORGANIZACIÓN GENERAL.....	55
4.2.	PERSONAL	57
4.2.1.	Generalidades	57
4.2.2.	Imagen e identificación	57
4.2.3.	Gestión de los medios humanos y variaciones en la plantilla.	58
4.3.	MATERIAL, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	58
4.3.1.	Generalidades	58
4.3.2.	Mantenimiento de los vehículos, maquinaria y material móvil	59
4.4.	INSTALACIONES FIJAS	60
4.4.1.	Instalaciones cedidas al adjudicatario.....	60
4.5.	GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS	61
4.6.	OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO	66

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es el de describir las condiciones técnicas que servirán de base para contratar la realización de los trabajos de recogida y transporte de residuos urbanos y asimilables, y la limpieza viaria en el ámbito de los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios de Txingudi.

Los servicios análogos a los incluidos en el presente pliego podrán ser adicionados a la contrata, con carácter excepcional o continuado. En ambos casos, el adjudicatario, presentará estudio técnico-económico basado en las mismas condiciones que la oferta inicial, para su aprobación previa.

Se debe tener en cuenta la realidad actual y la de los próximos años, en materia de residuos. Esto supone adaptar el servicio a los postulados de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular que tiene como objetivo la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión.

Otro aspecto a tener en cuenta es la eficiencia del servicio para lo que se requiere un mayor seguimiento y control en tiempo real de todas las necesidades implícitas en el servicio, control de medios, calidad de servicios prestados, satisfacción de la ciudadanía, etc. ·

Se pretende establecer una relación contractual con el proveedor de servicios en base a los siguientes principios:

1. Servicio de máxima calidad
2. Compromiso con la mejora del reciclaje
3. Capacidad de respuesta inmediata del servicio frente a eventos diversos facilitando la recuperación de la normalidad en la vida de la ciudad y sus barrios (Resiliencia)
4. Mínima afección en la prestación del servicio al funcionamiento de la ciudad y a la calidad de vida de la ciudadanía
5. Estacionalidad
6. Territorio asimétrico
7. Modernización de la gestión del servicio con la aplicación de nuevas tecnologías

La Mancomunidad de Servicios de Txingudi, mediante su ente gestor Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, en adelante TXINZER, tiene como objetivo llegar a un 70 % de recogida selectiva de los residuos que gestiona en el año 2030. Este objetivo deberá estar presente en todas y cada una de las propuestas realizadas.

1.2. ÁMBITO TERRITORIAL

Los trabajos definidos en el Objeto del presente pliego se extenderán a la totalidad del ámbito territorial de la Mancomunidad de TXINZER, integrada por los municipios de Irun y Hondarribia.

MUNICIPIO	POBLACIÓN (31/12/2023)
IRUN	63.795
HONDARRIBIA	17.086
TOTAL	80.881

Los trabajos correspondientes a la limpieza viaria dentro del casco urbano se refieren a zonas urbanizadas públicas y a aquellas privadas que tengan servidumbre de uso público otorgado por los Ayuntamientos.

En el ANEXO I se muestran los planos de detalle de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios de Txingudi, donde se detallan las zonas a atender por los servicios de Limpieza Viaria.

Se incluyen 2 ficheros:

- ✓ **LimpiezaViariaAceras.zip:** Entidades de tipo área que muestran todas las áreas de aceras que deben ser cubiertas por los servicios de limpieza viaria.
- ✓ **LimpiezaViariaCalzadas.zip:** Entidades de tipo área que muestran todas las áreas de calzada que deben ser cubiertas por los servicios de limpieza viaria.

En cada uno de ellos se encuentra el conjunto de archivos que componen un SIG con sus respectivos planos y campos asociados a estos en formato shapefile.

El sistema de coordenadas en el que se entregan es:

ETRS 1989 UTM Zona 30N

Todos los planos correspondientes a los distintos servicios de Limpieza Viaria deberán entregarse obligatoriamente en este formato, en archivos Shapefile, y en el mismo sistema de coordenadas, incluyendo toda la información necesaria para la explotación tanto gráfica como alfanumérica de dichos planos. Dichos archivos contienen los siguientes campos:

- **Id Ruta:** Numérico.
- **Descripción:** Nombre de la ruta. Ej: BAR MAN IRUN M – LXV – PASEO COLON
- ***Servicio:** LV IRUN / LV HOND / LV IRUN-HOND
- ***Tipo de servicio:** BAR MAN / BAR MEC / BAL MAN / BAL MEC / FREGADO / DECAPADO / HIDROLIMPIADO
- ***Turno:** M / T / N
- ***Frecuencia:** Semanal / Quincenal / Mensual / Trimestral / Semestral / Anual
- ***Lunes:** 0/1
- ***Martes:** 0/1
- ***Miércoles:** 0/1
- ***Jueves:** 0/1
- ***Viernes:** 0/1
- ***Sábado:** 0/1
- ***Domingos:** 0/1
- ***Festivos:** 0/1
- **Estacionalidad_INI:** 01/01 para servicios que se prestan todo el año
- **Estacionalidad_FIN:** 31/12 para servicios que se prestan todo el año
- **Ud_P:** dotación de número de peones.
- **Ud_PC:** dotación de número de peones conductores.
- **Ud_PM:** dotación de número de peones maquinistas.
- **Ud_C:** dotación de número de conductores.
- **Observaciones:**

Los campos marcados con * contendrán uno de los valores mostrados en el listado anterior. En ningún caso los licitadores utilizarán otros valores.

Cada fichero/servicio incluirá como mínimo una capa únicamente con la superficie abarcada, y en otras capas diferenciadas la información relativa al recorrido a realizar, puntos de inicio, fin e intermedios, y el resto de la información necesaria.

Esta información deberá ser actualizada como mínimo semanalmente en un servidor al que TXINZER tenga acceso.

Todos los planos deberán entregarse en los 3 formatos siguientes: shapefile, dwg y pdf.

1.3. ÁMBITO FUNCIONAL

Los TRABAJOS que tienen el carácter de SERVICIOS OBLIGATORIOS son los que se enumeran a continuación:

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES
--

RECOGIDA EN ZONA URBANA

La recogida en zona urbana, incluyendo las zonas rurales de ambos municipios, comprende tanto la recogida selectiva de residuos, como la recogida de la fracción resto de diferentes orígenes.

Recogida de la fracción resto.

- ✓ Residuo urbano domiciliario.
- ✓ Residuo asimilable a urbano procedente de mercados, hostelería, restauración y alimentación.
- ✓ Voluminosos no reciclables.

Recogidas selectivas.

- ✓ Materia orgánica.
- ✓ Papel.
- ✓ Envases.
- ✓ Vidrio.
- ✓ Voluminosos reciclables.
- ✓ Textiles.
- ✓ Pilas.

RECOGIDA A GRANDES GENERADORES

La recogida a grandes generadores, tanto de zona urbana como de zona industrial y rural, se realiza bajo demanda y está orientada a las siguientes fracciones de recogida selectiva:

- ✓ Materia orgánica.
- ✓ Envases.
- ✓ Cartón comercial e institucional.
- ✓ Vidrio de hostelería, en zonas peatonales y cascos históricos.

RECOGIDA EN ZONAS INDUSTRIALES

Recogida de la fracción resto.

- ✓ Residuo industrial asimilable a urbano.
- ✓ Residuos de las estaciones de bombeo, de la ETAP y EDAR.

Recogidas selectivas.

- ✓ Madera.
- ✓ Cartón.
- ✓ Plástico.

La recogida en polígonos industriales se presta bajo un calendario, de lunes a viernes, en turno de mañana y con una frecuencia mínima de 1 vez por semana.

GARBIGUNES

Este servicio consiste en el transporte de las bañeras colocadas en los Garbigunes de TXINZER a los diferentes centros de tratamiento de todas las líneas existentes:

- ✓ R.C.D.'s.
- ✓ Escombro.
- ✓ Arenas de estaciones de bombeo.
- ✓ Pladur y escayola.
- ✓ Madera.
- ✓ Voluminosos no reciclables.
- ✓ Cartón.
- ✓ Plástico film.
- ✓ Plástico.
- ✓ Vidrio plano.

Además de las anteriores, y aunque no serán objeto de transporte por parte del Adjudicatario, en los Garbigunes se gestionan las siguientes fracciones de residuos:

- ✓ Restos de poda y jardinería.
- ✓ Envases de vidrio.
- ✓ Neumáticos.
- ✓ Chatarra.
- ✓ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- ✓ Residuos peligrosos del hogar.

En los Garbigunes, hay contenedores destinados a la recogida selectiva de diferentes fracciones que recibirán el mismo tratamiento que los ubicados en la vía pública:

- ✓ Envases ligeros.
- ✓ Textil.

CONTENEDORES

Los servicios básicos de contenedores se ejecutarán sobre todo en el parque de contenedores propiedad de TXINZER.

- ✓ Instalación, reposición, traslados y afines.
- ✓ Limpieza interior y exterior de los contenedores.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores.

LIMPIEZA VIARIA

La Limpieza Viaria de aceras, calzadas, plazas, pasos subterráneos y aéreos, paseos, viales de parques, bidegorris y zonas urbanizadas en general de carácter público y aquellas otras de uso público otorgado por los Ayuntamientos, se realizará en base a los siguientes servicios:

- ✓ Barrido manual.
- ✓ Barrido mecánico.
- ✓ Baldeo manual.
- ✓ Baldeo mecánico.

Complementados con otros servicios de limpieza:

1. Eliminación de las vías públicas de pintadas, pancartas, carteles y banderolas no autorizados.
2. Brigada de acción inmediata.
3. Plan de fregado y decapado de aceras, plazas, etc...
4. Limpieza especial en zonas de alta densidad comercial y de restauración o locales de naturaleza análoga en fines de semana y festivos. Puntos negros.
5. Limpiezas de acción inmediata y en casos de emergencia.
6. Plan de nevadas y heladas.
7. Limpieza de los mercadillos municipales.
8. Limpieza especial en zonas singulares fuera del caso urbano (Guadalupe, San Marcial, Erlaiz, etc...
9. Limpieza de escaleras mecánicas y ascensores públicos.
10. Hidrolimpiado de mobiliario urbano, escaleras, zonas con verdín, etc
11. Limpieza de polígonos y áreas industriales.
12. Instalación, mantenimiento y reposición de papeleras.
13. Eliminación de hierbas.

El conjunto de estos trabajos o servicios obligatorios constituirán la OFERTA BASE a la que corresponderá una oferta técnica y económica conjunta, si bien se deberá desglosar en tres unidades de oferta que corresponderán a:

- ✓ Recogida y Transporte de Residuos Urbanos y Asimilables
- ✓ Limpieza Viaria de Irun
- ✓ Limpieza Viaria de Hondarribia

Cada una de estas unidades de oferta no deberá de superar el tipo de licitación máximo establecido para cada una y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, cada una de estas ofertas deberá cumplir todos los desgloses exigidos en el citado pliego para su mejor conocimiento.

Sobre la Oferta Base o sus unidades desglosadas TXINZER podrá introducir las modificaciones que considere oportunas, las cuales deberán de ser admitidas y ejecutadas por el Adjudicatario.

Corresponde a las empresas licitadoras proponer los sistemas más eficaces para llevar a cabo los trabajos o servicios arriba indicados con los medios propuestos. Se definirá con todo tipo de detalle el proyecto de organización, medios y personal, tanto directo como indirecto, así como sus funciones correspondientes. También se describirá el funcionamiento de los talleres, almacenes, mantenimientos de vehículos, maquinaria e instalaciones fijas y elementos de control y vigilancia que puedan ser incluso de uso común.

En los apartados siguientes de este pliego se definen los requisitos mínimos que deberán cumplirse en cada uno de los trabajos o servicios objeto del concurso y que servirán de base para la elaboración por parte de las empresas licitadoras de la Oferta Base.

1.4. OTROS SERVICIOS.

1.4.1. Tratamiento de residuos.

Los licitadores presentarán en sus ofertas una propuesta de tratamiento (reciclaje o valorización) para las fracciones de residuos y cantidades anuales estimadas que se detallan a continuación:

- ✓ Plástico film. 25 Tn.
- ✓ Plástico industrial: film de varios colores: 200 Tn
- ✓ Plástico duro: mezcla de varios tipos de plástico procedente de los Garbigunes: 350 Tn.
- ✓ Porexpan. 15 Tn.
- ✓ Madera. 4.000 Tn.
- ✓ Vidrio plano. 150 Tn.

En la propuesta técnica, además del tratamiento final de cada fracción de residuo, se especificarán tanto el punto de descarga, que deberá localizarse a una distancia inferior a 30 Km a contar desde el Garbigune de Araso, midiendo dicha distancia sobre la red principal de carreteras, como los horarios del mismo y los medios empleados para el transporte de los residuos.

La propuesta será vinculante para el adjudicatario, y en el caso de que TXINZER apruebe la propuesta de gestión directa de una o varias fracciones, el adjudicatario pondrá a disposición de

TXINZER en todo momento la documentación que justifique el tipo de tratamiento dado a cada material, así como las cantidades mensuales de cada fracción y se encargará de toda la documentación relativa a la trazabilidad de la gestión de dicho residuo en el sistema electrónico de Información de Residuos (eSIR) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tal y como recoge en la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados.

En la oferta económica se detallará el precio ofertado por cada tonelada gestionada de cada fracción, en base a las cantidades anuales estimadas según la generación del año 2023. El precio ofertado será positivo cuando TXINZER deba abonar dicha cantidad por tonelada gestionada al adjudicatario, y negativo cuando sea este último quién deba abonar el precio a TXINZER. Los precios serán fijos a lo largo del contrato, sin revisión durante la vigencia del contrato.

TXINZER se reserva la potestad de aceptar o rechazar cada una de las propuestas presentadas, sin que esto varíe la valoración de las ofertas. La gestión directa por parte del adjudicatario de cualquiera de estas fracciones podrá ser cancelada durante la vigencia del contrato por parte de TXINZER mediante una resolución motivada, con un preaviso de 30 días.

1.4.2. Trabajos especiales.

Los licitadores detallarán en la oferta económica el coste por jornada y hora (laboral y festiva) de cada una de las categorías profesionales recogidas en el convenio.

Estos precios por hora, además de para calcular el canon de los servicios ordinarios, serán de aplicación en aquellos servicios especiales que se realicen de forma puntual por diferentes motivos:

- ✓ Retirada de vertidos incontrolados, limpieza de regatas, etc.
- ✓ Aumento de servicio tanto de limpieza como de recogida de RSU, en jornadas puntuales, por no estar contemplado al no coincidir con temporada alta, recuperación de servicios por días festivos, etc.
- ✓ Limpieza de refuerzo en fiestas patronales, de barrios, etc.

Estos trabajos especiales se realizarán siempre partiendo de una solicitud de TXINZER al adjudicatario para que plantee una propuesta en la que se definan claramente los medios humanos y materiales necesarios, las categorías profesionales y la previsión de horas por cada una de ellas. Para la realización del trabajo será necesaria una aprobación expresa por parte de TXINZER y la posterior facturación se realizará en base al trabajo efectivo realizado que se registrará en la plataforma de gestión de los servicios ordinarios.

1.5. CONSUMIBLES.

TXINZER asume los gastos correspondientes a los siguientes conceptos:

- ✓ Gasoil, gasolina y adblue para toda la maquinaria referenciada en el ANEXO IV
- ✓ Material auxiliar: carros de barrendero, palas, escobas, cepillos de barredoras y fregadoras, bolsas de basura, mangueras y complementos de baldeo.
- ✓ Material fundente para heladas y/o nevadas.
- ✓ Lubricantes: jabones para limpieza viaria y limpieza de vehículos o contenedores.
- ✓ Seguro de los vehículos, ITV, tarjetas de transporte, etc

El adjudicatario gestionará estos materiales dentro de su almacén y será responsable de su correcta utilización/consumo dentro del servicio, así como de realizar la correspondiente gestión de almacén. Todo ello será supervisado por los técnicos de TXINZER.

2. TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES

2.1. RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

2.1.1. Residuos objeto de recogida

Se considerarán residuos objeto de recogida aquellos residuos urbanos y asimilables a urbanos que se generen en domicilios particulares, comercios, mercados, hostelería, instituciones, oficinas y polígonos industriales.

El servicio de recogida alcanzará tanto el núcleo urbano principal, como los barrios periféricos, los núcleos de población dispersa de tipo rural, los núcleos residenciales aislados, las áreas recreativas y establecimientos hosteleros dispersos, los cementerios, las estaciones de servicio y en general cualquier área o actividad, sin excepción alguna, que genere residuos urbanos o asimilables a urbanos y resulte accesible para los vehículos de recogida.

Los residuos generados en los domicilios, comercios, mercados, hostelería, instituciones y oficinas se subdividirán en dos grupos de residuos:

Residuos urbanos destinados a valorización energética:

- ✓ Fracción resto de origen domiciliario, hostelero y comercial.
- ✓ Voluminosos y enseres domésticos no reciclables.

Residuos urbanos destinados a reciclaje o reutilización:

- ✓ Materia orgánica.
- ✓ Papel y cartón de origen domiciliario.
- ✓ Envases ligeros metálicos, de plástico o tipo brick.
- ✓ Voluminosos y enseres domésticos reciclables: RAEEs, madera, chatarra, etc
- ✓ Textil.
- ✓ Pilas.
- ✓ Vidrio de hostelería en zonas peatonales y cascos históricos.
- ✓ Papel y cartón de origen comercial.

2.1.2. Lugar de depósito

Los siguientes residuos domiciliarios se depositarán en contenedores normalizados de capacidad suficiente ubicados en la vía pública. Los contenedores a emplear serán los actualmente instalados. Los licitadores podrán presentar un plan justificado de reubicación de los mismos, que deberá ser aprobado por TXINZER.:

- ✓ Materia orgánica.
- ✓ Papel y cartón de origen domiciliario y comercial.
- ✓ Envases ligeros.

- ✓ Pilas.
- ✓ Textil.
- ✓ Fracción resto.

En el ANEXO II se detallan los puntos de ubicación de contenedores, incluyendo la localización del punto y un desglose de los contenedores existentes en cada punto.

Actualmente se presta un servicio de recogida a puerta de fracción resto que se ha eliminado en los cálculos de esta licitación. Se plantea recoger únicamente residuo asimilable a urbano no reciclable. Esta reducción se ha valorado en 299 jornadas anuales de conductor y peón.

Los contenedores destinados a la recogida selectiva de materia orgánica están provistos de una cerradura de apertura mediante tarjeta electrónica. El acceso a dichos contenedores está restringido a los abonados dados de alta en dicha recogida selectiva. En la actualidad, de los 35.802 abonados domésticos participan un total de 20.843 domicilios.

También está prevista la renovación, previsiblemente antes del inicio de este contrato, de todos los contenedores de materia orgánica de carga lateral, que se sustituirán por el modelo OVAL 2000 de la empresa Contenur.

Recogida de voluminosos y enseres domésticos.

Los voluminosos y enseres domésticos se depositan en la vía pública para su recogida, junto a los contenedores de la fracción resto existentes. Actualmente hay una frecuencia de recogida de 2 días por semana en cada punto en zona urbana.

La recogida de voluminosos en zona rural se realiza un día por semana, previa llamada del ciudadano indicando el punto en el que va a depositar los voluminosos.

Se incluye en el ANEXO III los días de recogida correspondientes a cada uno de los barrios.

Uno de los principales problemas en la actualidad es la presencia de residuos fuera de los contenedores, tanto voluminosos como cartón de origen comercial depositados de forma incorrecta: fuera de horario y calendario e incluso residuos no correspondientes a este tipo de recogidas.

Los licitadores deberán tener en cuenta dentro de sus propuestas esta problemática y proponer las medidas correctoras que consideran oportunas.

2.1.3. Modalidad de recogida

La recogida y transporte de los residuos urbanos del anterior apartado 2.1.1. se efectuará mediante los actuales vehículos autocompactadores con sistema de carga lateral, complementados, en su caso, según las diferentes líneas de servicio, con vehículos con sistema de carga trasera y apoyados

si fuera preciso, de otros vehículos ligeros que colaboren o faciliten tal tarea en base a los ya existentes para los diferentes servicios.

Todos los medios materiales que se propongan emplear para el servicio ordinario serán cedidos, enumerados y descritos con exactitud por TXINZER en el ANEXO IV.

2.1.4. Horarios y frecuencias de recogida

Los horarios de recogida de los contenedores instalados en la vía pública serán preferentemente nocturnos, bien entendido que deberán completarse las rutas de recogida previstas antes de dar por finalizado el servicio, salvo causa debidamente justificada. Debiéndose ajustar estos horarios a aquellos que en cada momento fijen la recepción en los diferentes centros de tratamientos de estos residuos.

Para el resto de los servicios deberán de tenerse en cuenta los condicionantes propios de cada servicio (horarios comerciales, tipo de productores, etc.)

Los Licitadores propondrán en sus ofertas los días y horarios de recogida que mejor se adapten a las peculiaridades propias de los municipios que integran la Mancomunidad, sin perjuicio de la potestad de los Servicios Técnicos de TXINZER de modificarlos y la obligatoriedad del adjudicatario de aceptar tales modificaciones. Para ello deberán tener en cuenta el tamaño del municipio y de los barrios y núcleos que lo integran, la cantidad de residuos generados en cada uno de ellos y que el servicio en cuestión no provoque distorsión alguna ni se vea impedido como consecuencia de la celebración de mercados semanales, intensidad de tráfico rodado, actividad ciudadana, movimiento de personas y vehículos en las horas punta de entrada y salida a colegios y empresas etc.

La frecuencia de vaciado de los contenedores deberá ser variable, realizándose el vaciado de los mismos en función de la estacionalidad y nivel de llenado de los contenedores. Al mismo tiempo, los licitadores deberán garantizar la optimización de las rutas de recogida a lo largo de la duración del contrato, de tal forma que se recojan únicamente aquellos contenedores que sea necesario.

Con ocasión de la celebración de eventos especiales de carácter institucional o en general ante cualquier situación que conlleve una acumulación de residuos fuera de lo usual (celebración de fiestas, romerías, comidas de jubilados, conciertos...) el adjudicatario, a petición de TXINZER, está obligado a instalar con antelación suficiente los contenedores de refuerzo que sean precisos y a prestar servicios especiales de recogida en coordinación con los servicios de limpieza que se prevean en cada caso.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el calendario de recogida de cada línea de servicio que mejor se adapte a las frecuencias mínimas de vaciado y a las peculiaridades propias de los municipios que integran la Mancomunidad y a los sistemas de recogida propuestos.

En el caso de aquellos contenedores que no se recojan diariamente, el intervalo de tiempo que mediará entre dos operaciones de vaciado consecutivas cualesquiera, será siempre el máximo permitido por el calendario de recogida:

- ✓ Intervalo entre dos vaciados, en contenedores a vaciar una vez por semana: 7 días.
- ✓ Intervalo entre dos vaciados, en contenedores a vaciar dos veces por semana: 3 días como mínimo.
- ✓ Intervalo entre dos vaciados, en contenedores a vaciar tres veces por semana: 2 días como mínimo.

Aquellos contenedores que tengan una frecuencia de vaciado de 4 ó 5 día por semana, deberán vaciarse una vez el fin de semana como mínimo.

De igual forma, los contenedores que experimenten una mayor velocidad de llenado durante el fin de semana serán objeto de atención preferente en el calendario de recogida, reservando para los mismos los días del calendario de recogida que eviten su saturación.

El calendario de recogida de residuos urbanos y asimilables propuesto por el adjudicatario y aprobado por TXINZER deberá respetarse y cumplirse escrupulosamente.

Cuando la recogida no se pueda realizar por ser un día festivo, la empresa adjudicataria presentará con antelación una planificación, que deberá ser aprobada por TXINZER, para absorber ese servicio total o parcialmente, en los días anterior o posterior al festivo.

En el ANEXO V se recogen las frecuencias de recogida actuales.

2.1.5. Ejecución de los trabajos de recogida

Los equipos de recogida vaciarán los contenedores de residuos de acuerdo con el calendario de recogida establecido.

Será obligación del adjudicatario la recogida de los residuos que por el motivo que fuere se encuentren fuera de los contenedores, ya sea en el suelo o encima de los mismos. En el caso de que estos residuos depositados fuera de los contenedores fueran reciclables, es decir, materia orgánica, vidrio, papel-cartón, envases ligeros, etc y hubieran sido depositados de forma claramente diferenciada (no mezclada), serán introducidos en los respectivos contenedores de recogidas selectivas. De no existir esta posibilidad, deberán de ser trasladados a un punto adecuado que garantice su reciclaje.

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del Servicio al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas. Los residuos que se viertan en la vía pública durante las operaciones de manipulación de los contenedores deberán ser retirados.

En el caso de que el vehículo de recogida derramara accidentalmente cualquier líquido o lixiviado, será obligación del adjudicatario realizar una limpieza completa de la zona afectada.

Los contenedores, cada vez que se vacíen, deberán colocarse nuevamente en su emplazamiento original y siempre de forma que la boca de carga resulte accesible a los usuarios desde la acera, en una posición cómoda, sin ningún estorbo que se interfiera entre el contenedor y el usuario (mobiliario urbano, farolas, papeleras,...) y en la que se encuentren protegidos ante cualquier situación de peligro (atropello, caída...), así como que no obstaculicen el tráfico rodado y peatonal.

En el caso de los contenedores de carga trasera, se dispondrán además con los dispositivos de frenado accionados la tapa cerrada y dentro del guardacontenedores en aquellas ubicaciones en las que se disponga.

Los vehículos de recogida realizarán las paradas y maniobras estrictamente necesarias para agilizar las tareas de recogida, procurando en todo momento, no entorpecer el normal tránsito de personal y vehículos, adoptando las debidas medidas de seguridad, así como garantizando el cumplimiento de la Ley de Tráfico, evitando en todo momento maniobras que supongan cualquier tipo de peligro.

Si durante el transcurso del contrato se produjeran modificaciones de carácter provisional o definitivo, que alterasen la normal ejecución de las tareas de recogida, el Adjudicatario deberá de proponer de forma inmediata, las variaciones del servicio a adoptar en cada momento, así como los cambios de ubicación de contenedores o isletas que ello conllevara, correspondiendo a los Servicios Técnicos de TXINZER la aprobación de dicha propuesta, que será comunicada al adjudicatario para su inmediata puesta en marcha.

Una vez completada la carga del vehículo de recogida o en su caso, finalizada la ruta de recogida, los residuos serán transportados al centro de tratamiento, o a la infraestructura que en cada momento determinen los Servicios Técnicos de TXINZER.

2.1.6. Organización de los trabajos o servicios

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo los servicios arriba indicados con los medios propuestos.

Los licitadores definirán con todo tipo de detalle por cada línea de servicio el proyecto de organización, los medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- a) Clasificación y tipificación de las diferentes líneas de servicio según la fracción de residuo a recoger, el turno (Mañana / Tarde / Noche), la zona (Urbano / Rural), etc de cara a agrupar la información de los diferentes servicios.
- b) Descripción por cada línea de servicio de los equipos de recogida y apoyo en cuanto a vehículos, personal y ruta asignada.
- c) Rutas por cada línea de servicio de recogida debidamente justificadas, especificando en cada una de ellas:
 - ✓ Itinerario a seguir
 - ✓ Previsión de kilómetros a recorrer
 - ✓ Nº de contenedores asignados para su vaciado. Se incluirá un listado con los puntos de ubicación según ANEXO II, incluyendo el identificador del punto de ubicación, ordenado según la secuencia de recogida.
 - ✓ Desglose de tiempos: horas totales; puesta a punto inicial del vehículo, tiempo efectivo de recogida, descanso, tiempo de transporte y descarga, puesta a punto final, etc
 - ✓ Previsión de la cantidad diaria media de residuos a recoger, teniendo en cuenta las variaciones estacionales.
 - ✓ Nº de portes previstos a centro de tratamiento o clasificación por jornada

- d) Calendario y horario de recogida, por cada línea de servicio, en el que se detalle para cada punto, los días y horarios de recogida previstos en función de la época estacional.
- e) Vehículos de reserva disponibles, desglosado por línea de servicio, que podrán ser propiedad de TXINZER o del adjudicatario, en las instalaciones fijas y así como el Plan de Actuación previsto para el cumplimiento del calendario y horario de prestación del servicio establecido, en caso de avería o parada programada.
- f) Nivel de coordinación con el resto de las rutas de recogida y solución a la problemática de la posible presencia de residuos fuera de los contenedores
- g) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio

2.2. RECOGIDA A GRANDES GENERADORES.

Se considerarán residuos objeto de esta recogida aquellos residuos reciclables o compostables que se generen en comercios, mercados, hostelería, instituciones, etc.

Actualmente se realiza la recogida selectiva a grandes generadores de las siguientes fracciones de residuos:

- ✓ Materia orgánica.
- ✓ Cartón comercial.
- ✓ Envases ligeros.
- ✓ Vidrio de hostelería en zonas peatonales y cascos históricos.

Tal y como se recoge en el objeto del presente pliego, es objetivo prioritario llegar al 70% de recogida selectiva, por lo que se antoja necesario optimizar los servicios de recogida a grandes generadores, aumentando los kg de residuos recogido selectivamente con este origen.

2.2.1. Cartón comercial e institucional.

En la actualidad el cartón comercial se recoge de la siguiente forma:

Los comerciantes y hosteleros que generan un volumen de papel y cartón similar al generado en un domicilio lo depositan en los contenedores instalados en la vía pública.

Para aquellos comercios que generan un volumen de papel y cartón tal que pudiera colapsar los contenedores, y en zonas de elevada concentración de comercios, se establece una recogida a puerta en puntos generales de aportación, que normalmente coincide con las isletas de contenedores, en los que los comerciantes deben depositar el cartón plegado y de tal forma que no obstaculice el paso de peatones. En el ANEXO VI se recogen los puntos de aportación generales, que actualmente cuentan con una frecuencia diaria de recogida en horario nocturno, así como aquellos grandes generadores incluidos en este servicio de recogida.

La recogida a puerta de papel y cartón se extiende a los comercios del Paseo Colón de Irun, que se encuentra sin contenerizar.

Además, aquellos comercios que de forma puntual vayan a generar una cantidad de papel y cartón que pudiera saturar los contenedores de la vía pública, podrán solicitar la recogida a puerta del mismo dentro del servicio ordinario.

La recogida de cartón institucional se realiza en los puntos incluidos en el ANEXO VI.

2.2.2. Vidrio de hostelería en zonas peatonales y cascos históricos.

En el caso del vidrio de hostelería, servicio implantado en la actualidad, los productores disponen de pequeños contenedores normalizados cedidos por TXINZER y cuyo mantenimiento, limpieza y reposición es por cuenta de cada establecimiento. El ANEXO VII muestra un listado con los establecimientos de hostelería que se encuentran adheridos a la recogida a puerta de vidrio, dentro de los cascos históricos o en zonas peatonales. El calendario de recogida en la actualidad es el siguiente:

Temporada alta: del 15 de Junio al 14 de Septiembre. Se recoge todos los días, incluyendo los domingos y festivos.

Temporada baja: resto del año. La recogida se realiza los miércoles, sábados y domingos.

El horario de recogida es el siguiente:

De lunes a sábado: IRUN de 14:45 a 15:30 horas y HONDARRIBIA de 15:30 a 17:00 horas.

Domingos y festivos: IRUN de 10:45 a 11:30 horas y HONDARRIBIA de 11:30 a 13:00 horas.

Los licitadores, podrán proponer en sus ofertas cambios en cuanto a los días y horario de recogida, con el objetivo de mejorar el servicio prestado y la cantidad de vidrio recuperado.

2.2.3. Materia orgánica y envases ligeros.

Dentro de los servicios de recogida selectiva tanto de materia orgánica como de envases ligeros mediante contenedores de carga trasera que se realizan en zona urbana, se realiza también la recogida de estas fracciones a grandes generadores de hostelería, comercios, zonas industriales, etc.

En el ANEXO VIII se recogen los puntos de recogida de grandes generadores, así como las frecuencias actuales.

Los productores disponen de pequeños contenedores normalizados cuyo mantenimiento, limpieza y reposición es por cuenta de cada establecimiento.

2.3. RECOGIDA EN POLIGONOS INDUSTRIALES.

TXINZER es el Gestor Autorizado de todos los residuos urbanos y asimilables a urbanos que se generen en los polígonos y áreas industriales localizados dentro de su ámbito de actuación.

Tendrán consideración de "residuos asimilables a urbanos" y serán objeto de recogida mediante el presente servicio, los residuos generados en polígonos y áreas industriales que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en domicilios particulares, comercios, instituciones y oficinas.

2.3.1. Residuos objeto de recogida.

A efectos de prestación de la presente concesión, los residuos generados en polígonos y áreas industriales se subdividirán en dos grupos de residuos:

Residuos asimilables a urbanos destinados a valorización energética o eliminación:

- ✓ Fracción resto.
- ✓ Residuos flotantes de estaciones de bombeo y de la EDAR de Atalerreka.

Residuos asimilables a urbanos destinados a reciclaje o compostaje:

- ✓ Residuos de papel y cartón.
- ✓ Residuos de madera (carpinterías, embalajes, palets, etc).
- ✓ Plástico reciclable.

2.3.2. Lugar de depósito

Los residuos asimilables a urbanos y fracciones reciclables de estos, generados en polígonos y áreas industriales se depositarán principalmente en los contenedores normalizados existentes, de propiedad privada o cedidos por TXINZER, y de capacidad suficiente, ubicados en el interior de las empresas de los citados polígonos y áreas industriales. Los contenedores deberán ser colocados, en el punto establecido, por los propietarios en el horario que dentro de cada servicio se fije, para su aceptación en el caso de que el contenido pertenezca a la línea de servicio correspondiente. ***Serán rechazados por el adjudicatario aquellos que contengan mezclas heterogéneas de diferentes tipologías de residuos.***

Los contenedores a emplear serán normalizados y apropiados para los vehículos de recogida cedidos por TXINZER.

Todos aquellos residuos que por sus características no sea aconsejable su depósito en contenedor, deberán de ser depositados siguiendo las indicaciones que en cada momento establezcan los Servicios Técnicos de TXINZER.

2.3.3. Modalidad de recogida

La recogida y transporte de los residuos asimilables a urbanos y fracciones reciclables se efectuará mediante los vehículos y medios cedidos por TXINZER descritos en el ANEXO IV.

2.3.4. Horarios y frecuencias de recogida

El horario de recogida para cada línea de servicio será preferentemente diurno. Los licitadores propondrán en sus ofertas los horarios de recogida que mejor se adapten a las peculiaridades propias de los polígonos y áreas donde se ubiquen las actividades potencialmente generadoras de este tipo de residuos y a los sistemas de recogida propuestos. Debiéndose ajustar estos horarios a aquellos que en cada momento fijen la recepción en los diferentes centros de tratamientos de estos residuos.

Se tomará como punto de partida, las frecuencias de los servicios establecidos en la actualidad en cada línea de servicio. En el ANEXO IX, se recoge el calendario actual de recogida en zonas industriales. Los licitadores propondrán su calendario de recogida, cuyas frecuencias y fracciones de recogida deberán estar orientadas a conseguir el mayor porcentaje de recogida selectiva posible.

Cuando la recogida industrial no se pueda realizar por ser un día festivo, la empresa adjudicataria presentará con antelación una planificación, que deberá ser aprobada por TXINZER, para absorber ese servicio total o parcialmente, en los días anterior y posterior al festivo.

En el calendario actual se muestra una fracción de recogida (Residuo Inerte) que se unifica con la fracción resto. Esta unificación, así como una reducción en los Kg recogidos por el hecho de limitar el servicio al residuo asimilable a urbano eliminando el residuo originado en el proceso productivo y los residuos asimilable a urbano reciclable, conlleva una reducción de servicio que se ha valorado en 741 horas al año de conductor y de peón en jornadas de lunes a viernes, equivalente al servicio prestado hasta la fecha para la fracción resto.

2.3.5. Ejecución de los trabajos de recogida

Los equipos de recogida, en cada línea de servicio, antes de la aceptación del residuo depositado verificarán que el mismo se ajusta al residuo correspondiente a dicha línea. Una vez aceptado se procederá a su recogida de acuerdo con el calendario de recogida establecido, con independencia del nivel de llenado que cada contenedor en cuestión pudiera tener en el momento de acceder al punto de recogida.

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del Servicio al objeto de no ensuciar la zona en la que se ubiquen los contenedores. Los residuos que se viertan durante las operaciones de manipulación de los contenedores serán inmediatamente retirados por los operarios que forman el equipo de recogida, o de otra forma alternativa que no implique a los servicios de limpieza viaria.

Los contenedores, cada vez que se vacíen, deberán colocarse nuevamente en su emplazamiento original con la tapa cerrada.

Todas las operaciones anteriormente descritas también serán de aplicación en aquellas líneas de servicio, que por sus características no sean realizables mediante contenedor.

En caso de deterioro o rotura a la hora de manipular los contenedores durante la ejecución de los trabajos de recogida, el adjudicatario será responsable de su reparación o reposición.

2.3.6. Organización del servicio.

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo el servicio arriba indicado con los medios propuestos.

Los licitadores definirán por línea de servicio con todo tipo de detalle el proyecto de organización, los medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- a) Clasificación y tipificación de las diferentes líneas de servicio según la fracción de residuo a recoger, el turno (Mañana / Tarde / Noche), la zona (Urbano / Rural), etc de cara a agrupar la información de los diferentes servicios.
- b) Descripción por cada línea de servicio de los equipos de recogida en cuanto a vehículos, personal y ruta asignada.
- c) Rutas por cada línea de servicio de recogida debidamente justificadas, especificando en cada una de ellas:
 - ✓ Itinerario a seguir
 - ✓ Previsión de kilómetros a recorrer
 - ✓ Desglose de tiempos: horas totales; puesta a punto inicial del vehículo, tiempo efectivo de recogida, descanso, tiempo de transporte y descarga, puesta a punto final, etc
 - ✓ Previsión de la cantidad de residuos a recoger
 - ✓ N° de portes previstos al centro de tratamiento o clasificación por jornada
- d) Calendario, frecuencia y horario de recogida, en el que se detalle:
 - ✓ Para cada municipio y dentro del mismo, para cada polígono o área industrial, los días y horarios de inicio y fin de las recogidas previstas.
 - ✓ Para cada día del calendario, los municipios atendidos, especificando en cada uno de ellos los polígonos y áreas industriales a atender
- e) Vehículos de reserva disponibles por el adjudicatario, bien cedidos por TXINZER o propios, así como el Plan de Actuación previsto para el cumplimiento del calendario y horario de prestación de cada servicio establecido, en caso de avería o paradas programadas.
- f) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio

2.3.7. Residuos flotantes de las estaciones de bombeo y EDAR.

Los residuos flotantes de las estaciones de bombeo y de la EDAR de Atalerreka se depositan en contenedores propios de TXINZER, no normalizados, y cuyo mantenimiento, limpieza y reposición es por cuenta de TXINZER. En el ANEXO X se presenta un listado con los puntos de recogida de residuos flotantes de EDAR y estaciones de bombeo.

La frecuencia de recogida de estos puntos se recoge en el ANEXO X.

2.4. GESTIÓN DE GARBIGUNES Y VACIADO DE BAÑERAS.

Como complemento a los diferentes tipos de recogida que se realizan en el ámbito urbano, TXINZER dispone de unas instalaciones (Garbigunes), a las cuales los usuarios pueden acudir a depositar todo tipo de residuos que, por sus características, volumen o por cualquier otra causa, no sea conveniente incorporarlos a los depósitos realizados dentro del casco urbano. En estas instalaciones se permitirá el depósito de los definidos como Residuos Peligrosos de origen doméstico, para su posterior gestión por Gestores autorizados por el Órgano competente.

Actualmente se encuentran en funcionamiento los siguientes Garbigunes:

Garbigune de Araso, dentro del centro comercial Txingudi con el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 8:00 a 12:45 y de 15:30 a 18:00 horas.

Sábados: de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Domingos: de 10:00 a 13:00 horas.

Garbigune de Akartegi, con el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 8:30 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Sábados: de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.

Se incluye en el ANEXO XI el calendario de apertura de los Garbigunes en el año 2024, así como los residuos admitidos y las restricciones de acceso.

El adjudicatario se encargará de la gestión en su totalidad del Garbigune de Araso, así como del Garbigune de Akartegi los sábados más 32 jornadas anuales. En la oferta económica se detallará el coste por jornada para aquellos años en los que sea necesario aumentar las jornadas a realizar en cualquiera de los 2 Garbigunes.

Se detallará el servicio de vehículo amplivoll necesario para realizar las siguientes funciones:

Movimiento interno de bañeras.

El adjudicatario será responsable de realizar todos los movimientos de bañeras en los Garbigunes necesarios para garantizar la disponibilidad de vertido a los usuarios.

Descarga de bañeras de los garbigunes.

En este caso se trata de descargar las diferentes bañeras de residuos en los centros de tratamiento correspondientes, incluyendo los viajes necesarios para la descarga de bañeras provenientes del Garbigune de Akartegi cuyo destino final es el Garbigune de Araso.

Descarga de bañeras de empresas.

Algunas empresas, cuyo elevado volumen de generación de residuo podría llegar a colapsar los servicios de recogida industriales tienen a su disposición bañeras de gran capacidad cuyo vaciado deberá realizarse por este mismo servicio.

En el ANEXO XIII se recogen los datos relativos a estas descargas correspondientes al año 2023, que deberán servir como base para marcar las necesidades futuras.

El ANEXO XII contiene un listado de las bañeras actuales que son propiedad de Servicios de Txingudi.

2.4.1. Residuos objeto de transporte

A efectos de prestación del servicio anteriormente descrito, los residuos gestionados desde los Garbigunes se subdividirán en tres grupos de residuos:

Residuos asimilables a urbanos destinados a valorización o eliminación:

- ✓ Limpieza Viaria (Barredoras).
- ✓ Voluminosos urbanos no reciclables.

Residuos reciclables destinados a reciclaje, reutilización o compostaje:

- ✓ Residuos de papel y cartón.
- ✓ Residuos de madera.
- ✓ Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*:
 - Aparatos de frío.
 - Gran aparato electrodoméstico.
 - Pequeño aparato electrodoméstico.
- ✓ Plásticos film.
- ✓ Porexpan.
- ✓ Restos de poda*.
- ✓ Envases ligeros. (Punto de recogida incluido en los puntos de ubicación de zona urbana)
- ✓ Envases de vidrio*.
- ✓ Férticos y metálicos urbanos*.
- ✓ Textiles*.
- ✓ Neumáticos.
- ✓ Vidrio plano.
- ✓ Pladur y escayola.
- ✓ Arenas/zanja.
- ✓ Residuos de construcción y demolición.

Residuos peligrosos del hogar*.

- ✓ Aceite doméstico.
- ✓ Aceite de motor.
- ✓ Fluorescentes.
- ✓ Aerosoles.
- ✓ Restos de pintura y disolventes.
- ✓ Cartuchos y toners.
- ✓ Envases de residuos peligrosos del hogar.
- ✓ Bombonas de butano.
- ✓ Baterías de coche.
- ✓ Pilas. (Punto de recogida incluido en los puntos de ubicación de zona urbana)

*Nota: Se han marcado todos aquellos residuos que actualmente se están gestionando desde el Garbigune pero su transporte es realizado por gestores externos y por lo tanto no deberán ser asumidos por el Adjudicatario.

No serán transportados por el adjudicatario aquellos que contengan mezclas heterogéneas de diferentes tipologías de residuos. El adjudicatario deberá dar aviso de forma inmediata de todas estas irregularidades a los Servicios Técnicos de TXINZER, quienes dictaminarán las acciones a realizar.

2.4.2. Lugar de depósito

Los residuos asimilables a urbanos y fracciones reciclables de estos, serán aceptados para su posterior depósito en los contenedores específicos allí existentes, convenientemente diferenciados para cada una de las fracciones de residuo descritas en el apartado anterior.

Los usuarios deberán de realizar los depósitos en los diferentes tipos de contenedores que TXINZER coloque en estas áreas de aportación voluntaria. Las bañeras están referenciadas en el ANEXO XII, y aquellos contenedores de pequeño tamaño similares a los instalados en la vía pública (aceite, envases, textil, etc) están identificados en el ANEXO II.

2.4.3. Modalidad de transporte

El transporte de los residuos asimilables a urbanos y fracciones reciclables se efectuará mediante los vehículos adecuados a las diferentes características de cada contenedor y cedidos por TXINZER (ANEXO IV).

2.4.4. Horarios y frecuencias de transporte

Los licitadores propondrán en sus ofertas los horarios de transporte que mejor se adapten a las peculiaridades propias de los servicios y sistemas anteriormente descritos. Debiéndose ajustar estos horarios a aquellos que en cada momento fijen la recepción, en los diferentes centros de tratamientos de estos residuos. El adjudicatario deberá de optimizar este transporte en cuanto al número de vaciados por día, toneladas transportadas por viaje y disponibilidad de vertido para los usuarios del Garbigune.

La frecuencia de servicio establecida vendrá condicionada al nivel de llenado de cada contenedor, de forma que nunca supere el 80% de su capacidad máxima. Asimismo, se deberán absorber las variaciones estacionales de producción y se deberán tener en cuenta las franjas horarias de mayor depósito, debiendo ponerse los medios para que no existan problemas de saturación.

Los contenedores para vaciar en cada línea de servicio serán los que figuran en el ANEXO XII o todos los que en su momento cuenten con la aceptación por parte de los Servicios Técnicos de TXINZER.

2.4.5. Ejecución de los trabajos de transporte

Los equipos, en cada línea de servicio, antes del transporte del residuo depositado verificarán que el contenido del mismo se ajusta al residuo correspondiente a dicha línea. Una vez aceptado el mismo procederá a su transporte de acuerdo con el calendario de recogida establecido. El adjudicatario deberá dar aviso de forma inmediata de todas las irregularidades que advierta a los Servicios Técnicos de TXINZER, quienes dictaminarán las acciones a realizar, según cada caso.

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del Servicio al objeto de no ensuciar la zona en la que se ubiquen los contenedores. Los residuos que se viertan durante las operaciones de manipulación de los contenedores serán inmediatamente retirados por los operarios que forman el equipo de recogida, o de otra forma alternativa que no implique a los servicios de limpieza viaria. Así mismo deberá de adoptar todas las medidas pertinentes para evitar que durante el transporte se produzcan pérdidas de carga, y cumplir en todo momento lo que la Ley de Tráfico regule referente al transporte.

Durante la ejecución del transporte se deberá garantizar la continuidad del servicio a los usuarios del Garbigune, posibilitando el vertido de la fracción de residuo correspondiente al contenedor transportado.

2.4.6. Organización del servicio

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo el servicio arriba indicado con los medios propuestos.

Los licitadores definirán por línea de servicio con todo tipo de detalle el proyecto de organización, los medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- a) Descripción del equipo de transporte en cuanto a vehículos y personal.
- b) Calendario, frecuencia y horario de recogida, en el que se detalle:
 - ✓ Para cada Garbigune los días y horarios de recogida previstos.
- c) Vehículos de reserva disponibles por el adjudicatario, bien cedidos por TXINZER o propios, así como el Plan de Actuación previsto para el cumplimiento del calendario y horario de prestación de cada servicio establecido, en caso de avería o paradas programadas.
- d) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio

2.4.7. Servicio de minipuntoslimpios.

El adjudicatario estará obligado a poner en marcha un nuevo servicio de recogida, incluido su coste en el nuevo CANON ORDINARIO propuesto, que como complemento a los 2 garbigunes existentes, permita a los usuarios el depósito de residuos cuyo destino inicial sería el Garbigune, pero que por su reducido tamaño se podría gestionar a través de contenedores multifracción.

Los contenedores que se instalarán tendrán una capacidad aproximada de 3m³, y los residuos admitidos serán los siguientes:

- ✓ Pequeño aparato electrodoméstico.
- ✓ Pilas y baterías.
- ✓ Aerosoles
- ✓ Botes de pintura
- ✓ Toners
- ✓ Fluorescentes

La ratio de colocación será aproximadamente similar a la recogida de textil.

2.5. DESTINO DE LOS RESIDUOS.

El personal a cargo del contratista deberá atender en todo momento las instrucciones del personal de las instalaciones de destino, en cuanto a comprobación del residuo que es objeto de entrega, pesaje del mismo, punto de descarga, maniobras a efectuar, y cualesquiera otras ordenes que les puedan ser dadas, acatar las normas de seguridad y prevención de riesgos y cumplir las condiciones relativas al funcionamiento de las instalaciones (calendario y horario de descarga, etc.).

Durante la vigencia del contrato la Mancomunidad podrá ordenar al contratista la descarga de los residuos en cualquier otra instalación sin que tenga derecho a compensación económica alguna por tal motivo, salvo que la instalación se localice a una distancia superior a 30 km., a contar desde el Garbigune de Araso, midiendo dicha distancia sobre la red principal de carreteras.

El destino final de cada uno de los diferentes residuos es el siguiente:

Fracción resto: Complejo Medio Ambiental de Gipuzkoa (Zubieta), CMG 1.

Materia orgánica: Complejo Medio Ambiental de Gipuzkoa (Zubieta), CMG 2.

Papel y cartón: el destino del papel y cartón recogido en todos los servicios de recogida es en la actualidad el almacén de SAICA Natur Norte S.L., ubicado en Paseo Ubarburu 44. Polígono 27 – 20014 Donostia

Envases ligeros: planta de clasificación de envases de GHK en Urnieta.

Pilas: se almacenan en las instalaciones de TXINZER. El posterior transporte es realizado por el gestor autorizado correspondiente.

Textil: el destino final es la planta de Old Berry (KOOPERA), situada en el Polígono Masti-loldi, Edificio Sarea s/n, 20100 Erreenteria.

Voluminosos: transporte al garbigune de Araso, donde se separan la fracción reciclable (RAEEs, madera, chatarra, etc) de la fracción resto (sofás y colchones principalmente), cuyo destino final es el Complejo Medio Ambiental de Gipuzkoa (Zubieta), CMG 1.

Vidrio de hostelería: almacenamiento en el garbigune de Araso. El posterior transporte es realizado por Ecovidrio.

Madera: actualmente toda la madera tiene como destino final el Garbigune de Araso, donde el adjudicatario, se encarga de su posterior gestión.

Plástico film, porexpan y plástico reciclable: el destino de estas fracciones es en la actualidad el Garbigune de Araso, donde el adjudicatario, se encarga de su posterior gestión.

Vidrio plano: el destino final es el Garbigune de Araso, donde el adjudicatario, se encarga de su posterior gestión.

RCDs: es destino final es la planta de EKOTRADE RCDs S.L. situada en Txirrita Maleo 7, 20100 Renteria.

Escombros reciclables, pladur, arena y zanja: el destino es la planta de EKOTRADE RCD's S.L., situada en Inaxio Berasarte Bidea, 20115 Astigarraga.

Tanto las tasas de tratamiento de los residuos como la posible venta de los mismos correrán a cargo de TXINZER, a excepción de las fracciones de residuo cuyo tratamiento corra a cargo del adjudicatario una vez aceptada alguna de las propuestas de mejora.

Sistema electrónico de información de residuos.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tal y como recoge en la Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados dispone de un Sistema electrónico de Información de Residuos (eSIR). El adjudicatario deberá realizar la gestión de los residuos en los que realiza el tratamiento de los mismos, mediante este sistema, siendo quien gestione la entrega de la documentación administrativa necesaria a la Administración Pública, informando y haciendo entrega de una copia de la misma a TXINZER.

TXINZER autorizará a la empresa adjudicataria mediante un apoderamiento, para que realice todas las gestiones necesarias para la gestión de sus residuos ante un gestor final autorizado. Por lo que la contratista deberá estar dado de alta como gestor de residuos.

2.6. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

En el ANEXO XVI se incluyen las cantidades de las diferentes fracciones de residuos recogidas mes a mes a nivel de Mancomunidad en los ejercicios 2021, 2022 y 2023. El eventual incremento de las cantidades de residuos a recoger durante el periodo de vigencia del contrato o el eventual aumento del número de perceptores de los servicios (nuevas áreas residenciales, nuevos polígonos industriales, nuevos comercios, etc.), así como las nuevas necesidades de medios materiales (cubos y contenedores) que surjan para cualquiera de los servicios de recogida descritos en este Pliego deberá ser previsto por los licitadores.

2.7. INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE CONTENEDORES.

El servicio comprenderá:

- ✓ La instalación de contenedores.
- ✓ La limpieza de contenedores.
- ✓ La conservación y mantenimiento integral de contenedores.
- ✓ El traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines.

2.7.1. Instalación de contenedores

2.7.1.1. Aprovechamiento de los contenedores existentes

Los Licitadores partirán, para cada línea específica de servicio, de la situación actual del parque de contenedores existentes en el ámbito territorial de actuación.

En el ANEXO II, se detallan los contenedores propiedad de TXINZER puestos a disposición del adjudicatario para la realización de los diferentes servicios.

2.7.1.2. Instalación de contenedores por nuevas necesidades

A instancias de los Servicios Técnicos de TXINZER, el Adjudicatario durante el periodo de vigencia de la concesión, estará obligado a instalar cuantos contenedores sean necesarios para garantizar en cada momento el correcto depósito o acopio de las diferentes corrientes de residuos generados y la eficaz prestación del servicio de recogida. Dichos contenedores serán proporcionados en cada momento por TXINZER.

TXINZER pondrá a disposición del adjudicatario un stock suficiente de contenedores de los diferentes modelos existentes, para garantizar un aumento inmediato de la dotación de contenedores instalados.

2.7.1.3. Eventos especiales

Con ocasión de la celebración de eventos especiales de carácter público o en general ante cualquier situación que conlleve un acumulo de residuos fuera de lo habitual, tales como:

- ✓ Conciertos musicales,
- ✓ Celebración de fiestas patronales de los diferentes municipios que integran la Mancomunidad, incluidas las de sus diferentes barrios,
- ✓ Romerías,

- ✓ Comidas de jubilados,
- ✓ Concentraciones políticas,
- ✓ Eventos deportivos,
- ✓ Eventos culturales,
- ✓ Etc.,

El adjudicatario está obligado a instalar con antelación suficiente los contenedores de refuerzo que sean precisos y a prestar servicios especiales de recogida en coordinación con los servicios de limpieza que se prevean en cada caso.

A tal efecto, TXINZER pondrá a disposición del adjudicatario un *stock* suficiente de contenedores de reserva para poder atender de forma inmediata cualquier situación de refuerzo ocasional que se presente, sin perjuicio de la reserva que también deberá disponer para atender las nuevas peticiones de instalación de contenedores y las necesidades de reposición de los mismos. Dichos contenedores estarán siempre limpios y en situación de ser puestos en servicio.

Finalizado el acontecimiento o la situación que ha provocado la mayor generación de residuos y una vez restablecida la normalidad, los contenedores instalados serán nuevamente retirados por el adjudicatario y tras ser sometidos a su limpieza serán almacenados.

En el ANEXO XIV, se detallan a modo de referencia las actividades que han requerido la colocación de contenedores de refuerzo a lo largo del año 2018. El traslado de los contenedores se realizará preferentemente con el servicio ordinario de mantenimiento de contenedores. En caso de necesitar un servicio especial (por el número de contenedores, el horario de colocación o retirada, etc), éste se realizará siempre con la aprobación previa de los servicios técnicos de TXINZER.

2.7.1.4. Variaciones estacionales

En aquellas áreas donde se produzcan variaciones estacionales en la generación de residuos, el adjudicatario deberá adecuar a cada línea de servicio la dotación de contenedores de recogida, previa autorización de los Servicios Técnicos de TXINZER.

2.7.1.5. Zona de almacenaje de contenedores

TXINZER pondrá a disposición del adjudicatario un área de reserva para la recepción, montaje y almacenaje de contenedores destinados exclusivamente al ámbito territorial de la Mancomunidad de TXINZER, punto desde el cual se deberán de realizar todas las operaciones de distribución y recepción de contenedores.

2.7.2. Limpieza de contenedores

2.7.2.1. Objeto

Para garantizar el perfecto estado higiénico-sanitario y el buen aspecto estético de todos los contenedores, será obligación del adjudicatario realizar una limpieza y desinfección exhaustiva, tanto interior como exterior, de la totalidad de los contenedores instalados en el ámbito territorial de los municipios que integran la Mancomunidad de Txingudi.

2.7.2.2. Lugar de limpieza

Las operaciones ordinarias de limpieza de contenedores deberán de efectuarse en el propio punto donde estén ubicados los contenedores.

El adjudicatario adoptará las medidas adecuadas para evitar cualquier molestia a bienes o personas derivada de las operaciones de limpieza, inclusive del estacionamiento del vehículo de limpieza en las inmediaciones del contenedor.

Cuando debido a las características del emplazamiento sea previsible que estas medidas resulten insuficientes, las operaciones de limpieza se desarrollarán obligatoriamente en las instalaciones fijas cedidas por TXINZER y utilizadas por el adjudicatario o en un área próxima previamente autorizada por TXINZER, debiendo en tal caso garantizar a los usuarios de los contenedores afectados la permanente disponibilidad de depósito de los residuos de que se trate, para lo cual el adjudicatario deberá trasladar y colocar provisionalmente un contenedor de similares características al retirado.

2.7.2.3. Frecuencia de limpieza

Los contenedores se someterán a las siguientes operaciones de limpieza con la frecuencia mínima indicada a continuación:

- a) Contenedores normalizados de carga lateral para la recogida de los residuos domiciliarios:

Limpieza interna y externa mecanizada:

Materia orgánica: cada 7 días.

Fracción resto: cada 10 días.

Envases ligeros: cada 8 semanas.

Papel y cartón: cada 6 meses.

Limpieza externa manual:

Limpieza cada 8 semanas de todos los puntos de ubicación.

b) Contenedores normalizados de carga trasera para residuos de zona rural y Alde Zaharra de Hondarribia:

- ✓ En zona rural y Alde zaharra de Hondarribia la limpieza **interna** manual se realizará de acuerdo a las siguientes frecuencias:
 - Fracción resto y materia orgánica de Alde Zaharra: cada 2 semanas en temporada baja y cada semana en temporada alta.
 - Fracción resto en zona rural: cada 4 semanas.
 - Envases ligeros: cada 8 semanas.
 - Papel y cartón: cada 6 meses.
 - Vidrio: cada 4 semanas.
- ✓ La limpieza **externa** manual de todos los contenedores de Alde Zaharra se realizará cada 2 semanas y el resto de contenedores cada 8 semanas.

Con independencia de dicha frecuencia mínima, a requerimiento de los Servicios Técnicos de TXINZER, el adjudicatario vendrá obligado a efectuar la limpieza de aquellos contenedores que en el período comprendido entre limpiezas presenten signos evidentes de suciedad, sin que ello suponga incremento alguno del precio de adjudicación.

2.7.2.4. Descripción de las operaciones de limpieza manual de contenedores

La limpieza manual de los contenedores se realizará mediante el siguiente procedimiento general:

- a) En primer lugar se procederá a la retirada manual de cualquier elemento extraño que se encuentre adherido al contenedor (carteles, cintas adhesivas, pegatinas etc.).
- b) A continuación, se efectuará un pulverizado manual o mecánico de la superficie del contenedor proyectando un producto detergente eficaz. Dicho detergente será proporcionado por TXINZER y se dosificará a la concentración recomendada por el fabricante, será biodegradable como mínimo en un 90%, estará compuesto por tensoactivos de elevado poder humectante y emulsionantes de la materia grasa, así como por secuestrantes de la dureza del agua y generará una cantidad reducida de espuma.
- c) Posteriormente se procederá a un frotado mediante un cepillo del contenedor.
- d) Finalmente, se enjuagará el contenedor con agua fría o caliente, con ayuda de una lanza de alta presión.

Finalizada la operación de lavado, el estado final del contenedor será tal que su superficie no ofrezca resto alguno de suciedad.

Las operaciones de limpieza incluirán también la limpieza de la calzada ocupada por los contenedores, prestando especial atención a la parte situada justo debajo de los contenedores y su entorno, procediendo a su completo barrido o baldeo.

Cada vez que se efectúe una limpieza externa manual de contenedores, ésta alcanzará también a la parte interior de la tapa del contenedor.

Las operaciones de lavado deberán realizarse mediante procedimientos y detergentes químicos autorizados por TXINZER, quienes podrán dictar, en función del grado de limpieza obtenido, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. Para ello, el adjudicatario deberá efectuar una demostración práctica previa a la iniciación de la prestación del servicio ante los Servicios Técnicos de TXINZER, con un número reducido de contenedores, para valorar la eficacia del sistema de limpieza propuesto.

Para la limpieza manual de los contenedores se destinará un furgón hidrolimpiador, de agua caliente, cedido por TXINZER y equipado con todos los elementos necesarios para efectuar la limpieza mediante el procedimiento descrito.

A efectos de limpieza "manual" no tendrá tal consideración la que se pueda realizar mecánicamente mediante un equipo diferente al anteriormente descrito.

2.7.2.5. Descripción de las operaciones de limpieza mecanizada de contenedores

Para la limpieza mecanizada de los contenedores de carga lateral se destinará el vehículo lavacontenedores cedido por TXINZER.

El camión está preparado para efectuar el lavado tanto interior como exterior de los contenedores, si bien el cometido principal del vehículo será la limpieza de la parte interior de los mismos.

Las operaciones de limpieza interna deberán coordinarse con el calendario de descarga de los contenedores objeto de lavado, de forma que al acceder al punto de basura éstos no contengan residuos en su interior.

2.7.2.6. Horario de limpieza

Las operaciones de limpieza externa manual de aquellos contenedores que se ubiquen en áreas urbanas se realizarán preferentemente en horario diurno, para evitar así molestias a los ciudadanos.

En el resto de los casos el horario vendrá determinado por las necesidades del propio servicio.

2.7.3. Conservación y mantenimiento de contenedores

El Servicio consistirá en la conservación y mantenimiento integral de la totalidad de los contenedores, bañeras de garbigune y demás recipientes instalados, a excepción de los cedidos o adquiridos por comercios, hostelería e industrias, para que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones de uso, tanto por parte de los usuarios como por parte de los diferentes servicios de recogida o lavado.

Será obligación del adjudicatario la organización y ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los contenedores, y recipientes afectos a la concesión.

El adjudicatario deberá establecer para el mantenimiento general periódico de los contenedores un Programa, en el que queden detalladas todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Revisión funcional

Se realizará una revisión funcional diaria de todos los contenedores de la zona urbana. Para los contenedores de la zona rural, la frecuencia de esta revisión coincidirá con la frecuencia de recogida más alta de dicho punto de recogida. Esta revisión funcional verificará el estado de todos los contenedores de la isleta con relación a los siguientes aspectos:

- ✓ Recolocación de los contenedores en caso de que sea necesaria.
- ✓ Revisión de los siguientes elementos:
 - Apertura del contenedor (pedal, maneta, sirga, etc) y cierre (amortiguadores).
 - Dispositivos de frenado en los modelos que lo incorporen.
 - Sistemas de bloqueo de tapas.

Y en general, cualquier elemento que garantice al usuario la correcta utilización del contenedor.

- ✓ Generación del aviso correspondiente para el servicio de mantenimiento correctivo.

Los avisos correspondientes al mantenimiento funcional de los contenedores deberán resolverse en un plazo máximo de 24 horas, exceptuando los domingos y festivos.

No se incluirá en este apartado, como hasta ahora, el mantenimiento de las cerraduras electrónicas incluidas en los contenedores destinados a la recogida selectiva de materia orgánica.

Esta reducción se ha valorado en un total de 1.890 jornadas de peón conductor, con 6 jornadas semanales, incluyendo los domingos y festivos.

Revisión del estado de conservación general.

Además de la revisión funcional diaria, se realizará también una revisión cada 8 semanas como máximo de los siguientes aspectos:

- ✓ Elementos reflectantes y otros adhesivos (tipo de residuo, identificación del contenedor, etc).
- ✓ Manchas de oxido, pintadas, grafitis, etc

- ✓ Golpes, abolladuras, deformaciones, rozaduras con desprendimiento de pintura o material, etc

Y en general, cualquier componente deteriorado o defectuoso, y los trabajos incluidos en los manuales de conservación y mantenimiento de los fabricantes.

- ✓ Generación del aviso correspondiente para el servicio de mantenimiento correctivo.

Los trabajos de mantenimiento podrán efectuarse, mediante alguna de las siguientes modalidades o mediante la adecuada combinación de las mismas:

- a). “In situ”, es decir, en el propio punto donde están ubicados los contenedores
- b). En instalaciones fijas de TXINZER.

Sólo podrán realizarse trabajos de mantenimiento “in situ” cuando éstos sean de escasa entidad, no afecten a su utilización por parte de los usuarios o a su manipulación por parte de los servicios y no originen ningún trastorno en la vía pública.

En caso contrario, los trabajos de mantenimiento se desarrollarán obligatoriamente en instalaciones fijas, debiendo en tal caso garantizar a los usuarios de los contenedores afectados la permanente disponibilidad de depósito de residuos, para lo cual el adjudicatario deberá trasladar y colocar provisionalmente un contenedor de similares características al retirado.

El adjudicatario dispondrá obligatoriamente de un stock suficiente de piezas de repuesto de los diferentes modelos de contenedores instalados (tapas, ruedas, sistemas de elevación etc.). El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento ordinario o en la reparación de contenedores como consecuencia de la falta de repuestos necesarios.

Los repuestos utilizados para la sustitución o reparación de cualquier componente deteriorado o defectuoso serán siempre originales, es decir, suministrados por la casa fabricante de los contenedores y a cargo del adjudicatario. De proponer el adjudicatario elementos de repuesto no originales, deberá contar con la autorización expresa de los Servicios Técnicos de TXINZER, para la utilización de los mismos.

El adjudicatario destinará al servicio de mantenimiento y conservación de contenedores un furgón de mantenimiento, cedido por TXINZER, asistido por personal y dotado de los elementos de utillaje, herramientas y repuestos necesarios para realizar "in situ" cualquier operación de mantenimiento preventivo o correctivo.

Los licitadores deberán proponer un Plan detallado y claramente razonado de reposición, mantenimiento, reparación y conservación de los contenedores de acuerdo con sus características, indicando con absoluta claridad y congruencia los procesos de realización del mismo.

Como punto de partida del Plan a desarrollar, los licitadores partirán de la situación actual del parque de contenedores de TXINZER.

Dada la importancia del aspecto que presenten los contenedores tiene en la imagen de los municipios y de la calidad de prestación de los servicios, los licitadores deberán reflejar en sus ofertas el máximo interés en desarrollar con absoluta claridad y profundidad la correcta justificación de los parámetros y el plan de ejecución del servicio de mantenimiento y conservación de contenedores.

Los licitadores detallarán y justificarán en sus ofertas económicas los precios unitarios de cada una de las piezas de repuesto de cada tipo de contenedor. Estos importes se irán actualizando a lo largo del contrato, incluyendo los nuevos modelos de contenedores que pudieran utilizarse.

Si el deterioro del contenedor por cualquier causa (pintadas, grafitis, abolladuras, deformaciones, desajustes, rayas, zonas de desprendimiento de pintura o material, quema accidental o intencionada etc.) fuese de tal alcance que, a juicio de los Servicio Técnicos de TXINZER, el trabajo de corrección no fuese estéticamente aceptable, el adjudicatario deberá proceder, a requerimiento de los citados Servicios Técnicos, al pintado completo del contenedor.

2.7.4. Traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines

Será obligación del adjudicatario, la realización de los siguientes trabajos:

- a). La recepción, carga, transporte y colocación de contenedores en nuevas ubicaciones o en sustitución de los ya existentes.
- b). La reubicación de los contenedores instalados por cualquier causa justificada (necesidades del servicio, obras, cambios en el tráfico rodado, falta de visibilidad para vehículos o peatones, acontecimientos sociales, culturales o deportivos etc.).
- c). El adjudicatario, durante el periodo de vigencia de la concesión, estará obligado a reponer los contenedores y demás recipientes que por cualquier causa desaparezcan de su emplazamiento o resulten seriamente deteriorados, cualquiera que fuese la causa, inclusive la quema o destrozo por actos de vandalismo, robo, uso incorrecto, impactos de cualquier tipo por parte de vehículos, caída de árboles y ramas etc.
- d). Protocolo de actuación en caso de fuertes vientos.

En caso de activarse el protocolo de fuertes vientos, siempre con el visto bueno previo de los servicios técnicos de TXINZER, de forma preventiva se procederá a sujetar mediante bridas y/o cintas los contenedores de las isletas más expuestas, según listado adjunto, así mismo se colocarán en los contenedores avisos indicando el sellado temporal de los mismos.

Se sujetarán las tapas, y en caso de necesidad no se vaciarán los contenedores, con el fin de dificultar el desplazamiento de los mismos.

A continuación, se listan los puntos de ubicación más expuestos a las rachas de viento, que tendrán prioridad en el momento de activar el protocolo de fuertes vientos:

Sitio.Código 1	Sitio.Calle	Sitio.Número / Num.Inf.	Sitio.Información adicional	Sitio.Distrito	Sitio.Municipi o
00091	Akartegi Auzoa	027	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00043	Calle Harresilanda	002	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
05196	Donostia Kalea	002	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00016	Foru Kalea	000-A	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00089	Gabriel Aresti Kalea	013	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00065	Higer Bidea	004-G	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00086	Nestor Basterretxea Kalea	012	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00054	Ramon Iribarren Ibilbidea	1	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00051	Soroetaberri Kalea	12	PROTOCOLO VIENTO	Akartegi	HONDARRIBI A
00141	Amute Kalea	7	PROTOCOLO VIENTO	Amute	HONDARRIBI A
00004	Gabarrari Kalea	009	PROTOCOLO VIENTO	Amute - Kosta	HONDARRIBI A
00139	Komentutxiki Kalea	030	PROTOCOLO VIENTO	Amute - Kosta	HONDARRIBI A
00133	Minasoroeta Kalea	003	PROTOCOLO VIENTO	Amute - Kosta	HONDARRIBI A
00134	Santa Engrazia Kalea	010	PROTOCOLO VIENTO	Amute - Kosta	HONDARRIBI A
00150	Zubieta Kalea	002-J	PROTOCOLO VIENTO	Mendelu	HONDARRIBI A
00013	Bernat Etxepare Kalea	018	PROTOCOLO VIENTO	Portua	HONDARRIBI A
00037	Itsasargi Kalea	9	PROTOCOLO VIENTO	Portua	HONDARRIBI A
00012	Bidasoa Ibilbidea	011	PROTOCOLO VIENTO	Puntalea	HONDARRIBI A
00821	Molla Ibilbidea	002	PROTOCOLO VIENTO	Puntalea	HONDARRIBI A
04267	Muliate Plaza	4	PROTOCOLO VIENTO	Zimizarga	HONDARRIBI A
04347	Muliate Plaza	008	PROTOCOLO VIENTO	Zimizarga	HONDARRIBI A
00419	Anaka Kalea	038	PROTOCOLO VIENTO	Anaka	IRUN
00425	Lekuona Misiolari Kalea	042	PROTOCOLO VIENTO	Anaka	IRUN
00253	Pagogaina Kalea	004	PROTOCOLO VIENTO	Anaka	IRUN
00251	Pagogaina Kalea	030	PROTOCOLO VIENTO	Anaka	IRUN
00412	Zubeltzu Kalea	007	PROTOCOLO VIENTO	Anaka	IRUN
00130	Lope de Irigoyen Kalea	012	PROTOCOLO VIENTO	Antzaran	IRUN
00129	Lope de Irigoyen Kalea	021	PROTOCOLO VIENTO	Antzaran	IRUN
00230	Arbesko Errota Kalea	3	PROTOCOLO VIENTO	Arbes	IRUN
00248	Calle de Juan Luis Seisdedos	005	PROTOCOLO VIENTO	Arbes	IRUN
00247	José Antonio Loidi Bizkarrondo Kalea	013	PROTOCOLO VIENTO	Arbes	IRUN
00250	Ricardo Alberdi Zumardia	007	PROTOCOLO VIENTO	Arbes	IRUN
00232	Uztapide Bertsolaria Kalea	001	PROTOCOLO VIENTO	Arbes	IRUN
00293	Jose Mari Iparragirre Kalea	014	PROTOCOLO VIENTO	Artia	IRUN
00208	Juan Thalamas Labandibar Kalea	31	PROTOCOLO VIENTO	Artia	IRUN

00399	Balezale Kalea	007	PROTOCOLO VIENTO	Belaskoenea	IRUN
00435	Marinel Kalea	042	PROTOCOLO VIENTO	Belaskoenea	IRUN
00220	Martxoak 8 Kalea	008	PROTOCOLO VIENTO	Dunboa	IRUN
00168	Nafarroa Etorbidea	002	PROTOCOLO VIENTO	Dunboa	IRUN
00209	Ramon Iribarren Kalea	024	PROTOCOLO VIENTO	Dunboa	IRUN
00325	Aduana Kalea	013	PROTOCOLO VIENTO	Erdialdea	IRUN
00464	Miguel de Astigar Kalea	005	PROTOCOLO VIENTO	Erdialdea	IRUN
00025	Sebastian Errazu Kalea	007	PROTOCOLO VIENTO	Erdialdea	IRUN
00275	Meaka Kalea	57	PROTOCOLO VIENTO	Ibarla	IRUN
00448	Andrearriaga Ibilbidea	031	PROTOCOLO VIENTO	Landetze	IRUN
00441	Araba Kalea	028	PROTOCOLO VIENTO	Landetze	IRUN
00442	Araba Kalea	038	PROTOCOLO VIENTO	Landetze	IRUN
05092	Errota Kalea	001	PROTOCOLO VIENTO	Landetze	IRUN
05118	Jostun Kalea	007	PROTOCOLO VIENTO	Lapice	IRUN
5924	Elizatxo Hiribidea	11	PROTOCOLO VIENTO	Lapitze	IRUN
04569	Piketazaharra Kalea	047	PROTOCOLO VIENTO	Lapitze	IRUN
00199	Ama Birjina Mirarietakoa Kalea	004	PROTOCOLO VIENTO	Larreaundi	IRUN
00200	Ama Birjina Mirarietakoa Kalea	008	PROTOCOLO VIENTO	Larreaundi	IRUN
00358	Euskal Herria Etorbidea	014	PROTOCOLO VIENTO	Larreaundi	IRUN
00355	Olaketa Kalea	019	PROTOCOLO VIENTO	Larreaundi	IRUN
00336	Pinudi Kalea	001	PROTOCOLO VIENTO	Pinudi	IRUN
00817	Pinudi Kalea	014	PROTOCOLO VIENTO	Pinudi	IRUN
00341	Pinudi Kalea	015	PROTOCOLO VIENTO	Pinudi	IRUN
00389	Bartolomé de Urdinso Kalea	003	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00390	Blas de Lezo Kalea	4	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00385	Blas de Lezo Kalea	018	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00372	Donostia Kalea	002	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00367	Hondarribia Kalea	041	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00387	Lepanto Kalea	012	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00366	Lezo Kalea	001	PROTOCOLO VIENTO	San Migel	IRUN
00165	Nafarroa Etorbidea	7	PROTOCOLO VIENTO	Santiago-Beraun	IRUN

e) Otros trabajos similares ordenados por los Servicios Técnicos de TXINZER.

El adjudicatario deberá atender las órdenes dadas por los Servicios Técnicos de TXINZER relativas a este servicio, en el plazo en que éstas dicten.

2.7.5. Organización del servicio de instalación, limpieza, mantenimiento y traslado de contenedores

Corresponde a las empresas licitadoras proponer el sistema más eficaz para llevar a cabo el servicio arriba indicado con los medios propuestos.

Los licitadores definirán con todo tipo de detalle el proyecto de organización, los medios y personal, desarrollando como mínimo los siguientes puntos:

- a) Instalación de contenedores:
 - ✓ Plan de acción previsto con ocasión de la celebración de eventos especiales o en general ante cualquier situación que implique la colocación de contenedores de forma permanente y/o transitoria.
- b) Limpieza de contenedores:
 - ✓ Plan de limpieza de los contenedores destinados a los diferentes servicios.
 - ✓ Clasificación y tipificación de las diferentes líneas de servicio según el tipo de contenedor a lavar (lateral / trasera), el tipo de limpieza (interna/externa, manual, mecanizada), la fracción de residuo correspondiente, el turno (Mañana / Tarde / Noche), la zona (Urbano / Rural), etc de cara a agrupar la información de los diferentes servicios.
 - ✓ Descripción de la ruta de lavado asignada a los equipos en cuanto a vehículos y personal.
 - ✓ Rutas de lavado debidamente justificadas, especificando en cada una de ellas:
 - Itinerario a seguir
 - Previsión de kilómetros a recorrer
 - N° de contenedores asignados para su lavado, tipo de contenedores (carga trasera o lateral) y ubicación de los mismos según ANEXO II, incluyendo el identificador del punto de ubicación, ordenado según la secuencia de recogida. En la copia de formato digital cada punto de ubicación irá en una celda diferenciada del resto.
 - Desglose de tiempos: horas totales; puesta a punto inicial del vehículo, tiempo efectivo de lavado, descanso, puesta a punto final, etc
 - Gestión del agua limpia y del agua sucia utilizada en los procesos de lavado.
 - ✓ Calendario y horario de lavado, en el que se detalle:
 - Para cada municipio y dentro del mismo, para el núcleo principal, barrio, núcleo habitado o similar, los días y horarios de lavado previstos.
 - ✓ Plan de Actuación previsto en caso de avería de cualquiera de los vehículos de lavado
 - ✓ Nivel de coordinación con los diferentes servicios de recogida.
- c) Mantenimiento de contenedores:
 - ✓ Plan de Conservación y Mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores y recipientes instalados
 - ✓ Descripción detallada de las operaciones de mantenimiento a efectuar y forma de realización de las mismas
 - ✓ Descripción del equipo de mantenimiento en cuanto a vehículo y personal
 - ✓ Descripción del stock de piezas de repuesto de los diferentes modelos de contenedores instalados
- d) Traslado y reubicación de contenedores y otros trabajos afines

Se detallarán los medios humanos y materiales, así como la organización, para la realización de estos servicios.

- e) Cuantos datos sean necesarios para la mejor descripción del servicio

Todos los trabajos relativos a la recogida y transporte de residuos urbanos se resumirán según el formato del ANEXO XV RESUMEN DE LOS SERVICIOS. A lo largo de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá mantener permanentemente actualizados estos resúmenes.

3. TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Cada licitador deberá proponer los sistemas más eficaces para prestar los servicios definidos en el apartado 1.3.

La limpieza obtenida deberá ser óptima, asegurando la eliminación de todos los residuos de las vías públicas urbanizadas (aceras, calzadas, paseos, plazas, escaleras mecánicas públicas, bidegorris, etc), o cualquier zona privada urbana de uso público otorgado por el Ayuntamiento.

En el ANEXO II se recoge la superficie total de cada uno de los 2 municipios a atender por los servicios de Limpieza Viaria.

Los licitadores deberán elaborar sus planes de limpieza, definiendo para cada uno de los servicios solicitados los siguientes apartados:

- ✓ Metodología y sistemas a emplear en cada operación.
- ✓ Vías públicas en las que se prevé realizar cada operación.
- ✓ Modificaciones en los servicios en función de la estacionalidad.
- ✓ Mediciones de la **superficie total** a atender en cada servicio, en función del ancho de acera o de calzada, el tipo de pavimento y la antigüedad del mismo.
- ✓ Los equipos a emplear y la composición de los mismos, debidamente justificados en función de la cantidad de trabajo a realizar, según el equipamiento urbano, la densidad de población, el equipamiento comercial, las actividades ciudadanas y escolares.
- ✓ La frecuencia de los trabajos de los diferentes servicios en los diferentes horarios de verano y de invierno.
- ✓ El tipo de maquinaria a utilizar en función de las características de las vías públicas a limpiar.

El adjudicatario utilizará los medios aportados por TXINZER en el ANEXO IV, aunque se podrá proponer la realización de inversiones a lo largo de la contrata. TXINZER estudiará, aprobará y/o modificará, dicha propuesta en función de sus presupuestos y/u otros criterios.

3.2. LIMPIEZA VIARIA

El servicio de Limpieza Viaria comprende la realización de las siguientes operaciones:

- ✓ Barrido manual.
- ✓ Barrido mecánico de aceras / calzadas.
- ✓ Baldeo manual.
- ✓ Baldeo mecánico de aceras / calzadas.

Restricciones de servicio

Las operaciones de Limpieza Viaria mecánicas en el Paseo Butrón de Hondarribia están prohibidas. En el caso de que estos condicionantes varíen, el adjudicatario se verá obligado a adecuar los servicios.

En el bidegorri de la Calle Juan Thalamas Labandibar de Irun está prohibido el acceso de cualquier tipo de vehículo.

El uso de sopladores está totalmente prohibido antes de las 8:00 horas de lunes a sábado y antes de las 09:00 horas los domingos y festivos. En fechas especiales, como las fiestas patronales de Irun y Hondarribia, y siempre con el consentimiento previo de los servicios técnicos de TXINZER el adjudicatario podrá obviar esta prohibición de uso de los sopladores.

Retirada de animales muertos de la vía pública.

Los licitadores propondrán el protocolo que permita retirar de la vía pública pequeños animales muertos (perros, gatos, palomas, ratas, etc) cumpliendo la legislación vigente. Este protocolo debe incluir tanto la retirada de los animales como su almacenaje hasta el tratamiento final. La retirada deberá realizarse por parte de los servicios de limpieza viaria.

Los licitadores deberán proponer y poner en marcha en caso de ser aceptado, el sistema de almacenaje más apropiado, y que cumpla en todo momento con la legislación vigente al respecto.

3.2.1. Barrido Manual

Este trabajo consistirá en la limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calles peatonales, pasos elevados y subterráneos, y calzadas en las proximidades de los bordillos exclusivamente.

Este servicio se realizará en las zonas peatonales y rodadas que presente dificultades para su barrido mecánico, a causa de sus accesos, pendientes, tipo de pavimentación o cualquier otra de índole técnica o económica; a los puntos no accesibles para las máquinas de barrido mecanizado; y a las vías

También incluirá las labores de vaciado de papeleras, incluyendo las destinadas a excrementos caninos, prohibiendo expresamente su vertido en la acera para su posterior recogida; la limpieza de alcorques; la limpieza de restos existentes alrededor de los contenedores, la recogida de excrementos de animales en su itinerario habitual; eliminación de malas hierbas y matojos; así como tierras, piedras, barro, hojas, ramas, etc. en aceras y calzadas, prestando especial atención en las épocas de fuertes lluvias y vientos.

Queda terminantemente prohibido el depósito de productos de barrido en los imbornales o sumideros.

Las labores serán efectuadas por equipos de trabajo formados por uno o más operarios, equipados con las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido y que como mínimo serán; un carro portacubos-bolsas, escobas, palas, recogedores, etc.

El barrido manual se realizará preferentemente en el turno de mañana y siempre de forma coordinada con el barrido mecánico, lo que marcará de forma importante la superficie total a abarcar en cada recorrido.

3.2.2. Barrido Mecánico de aceras / calzadas

Este servicio consiste en el barrido, mediante la utilización de maquinaria específica de las aceras y zonas peatonales existentes en la vía pública, recogiendo todos los residuos, polvo, etc que aparezcan en las mismas.

Las máquinas a utilizar, descritas en el ANEXO IV, están provistas de un sistema de humectación para eliminar la acumulación de polvo.

Este servicio se extenderá a todo el ámbito de actuación, exceptuando aquellas zonas que, por razones físicas, técnicas, u otras análogas, el barrido deba realizarse de forma manual.

3.2.3. Baldeo Manual

Estos trabajos consistirán en lavar debidamente las aceras, plazas y zonas pavimentadas, paseos y calzadas mediante el lanzamiento de agua a presión con mangueras, en aquellos puntos que requieran elevados niveles de limpieza y que por sus características o condiciones no se pueda o no convenga efectuar el baldeo mecánico.

Cada equipo de baldeo manual estará formado por uno o más operarios, dotados de las herramientas necesarias para desempeñar con eficacia su cometido: carrito portamangueras, acoples, llaves, etc.

El operario que realice estas labores deberá tener especial cuidado en aquellos locales en los cuales la diferencia de cotas de nivel con respecto a la acera, puedan generar problemas debido a la entrada de agua en ellos. El Adjudicatario será responsable de los daños que puedan producirse por la desatención voluntaria o involuntaria de esta recomendación.

Los residuos serán desplazados mediante esta labor hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

En el ANEXO XX, aparecen detalladas las localizaciones de las bocas de riego a disposición del servicio.

3.2.4. Baldeo Mecánico de aceras / calzadas

Consistirá esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las vías públicas urbanizadas, aceras, calzadas y plazas, con máquinas adecuadas.

Los residuos serán desplazados mediante esta labor hacia las proximidades de los bordillos, donde serán recogidos en las operaciones de barrido.

El operario que realice estas labores deberá tener especial cuidado en aquellos locales en los cuales la diferencia de cotas de nivel con respecto a la acera, puedan generar problemas debido a la entrada de agua en ellos. El Adjudicatario será responsable de los daños que puedan producirse por la desatención voluntaria o involuntaria de esta recomendación.

3.3. CALENDARIOS, HORARIOS Y FRECUENCIAS

La limpieza Viaria se desarrollará preferentemente en horario con visibilidad de luz natural, excepto para aquellas zonas en las que la aplicación de determinadas operaciones de limpieza sea aconsejable realizarlas en horario nocturno. Se justificará la conveniencia del horario, en base al mejor rendimiento de los medios disponibles, y teniendo en cuenta los perjuicios que se pueden provocar a la ciudadanía.

La frecuencia de aplicación de cada una de las modalidades definidas en los apartados anteriores, serán definidas por el Licitador para cada uno de los barrios de las ciudades y sus diferentes usos y costumbres en su Memoria de forma justificada, detallando el personal y medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios y situaciones, mediante recorridos planimétricos.

Todos los servicios anteriores deberán ajustarse a alguna de las siguientes frecuencias:

Nivel 1: a diario, incluyendo los domingos y festivos.

Nivel 2: a diario, excepto los domingos y festivos.

Nivel 3: 3 veces por semana, en días alternos.

Nivel 4: 2 días por semana, con un intervalo mínimo de 72 horas.

Nivel 5: 1 vez por semana.

Nivel 6: 1 vez cada 15 días.

3.4. RESIDUOS PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA VIARIA.

La empresa adjudicataria en la medida de lo posible destinará los residuos procedentes de la limpieza viaria al reciclaje, respetando el principio jerárquico de los residuos de la ley 07/2022 de 8 de Abril.

En caso de utilizar los contenedores instalados en la vía pública, se dará prioridad al servicio a los ciudadanos, evitando en todo momento la saturación de dichos contenedores, así como garantizando la limpieza de los alrededores de la isleta una vez finalizado el depósito de los residuos.

3.5. SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA.

El agua utilizada en el servicio de limpieza viaria será suministrada por TXINZER a través de las bocas de riego referenciadas en el ANEXO XX, y en ningún caso a través de los hidrantes de la vía pública. Además, la carga de agua para los diferentes vehículos de limpieza (barredoras, furgones hidrolimpiadores, baldeadoras, etc), se realizará siempre en los puntos habilitados para ello por TXINZER dentro de sus instalaciones.

Se deberá garantizar un uso correcto de dichas bocas de riego, siendo el adjudicatario responsable de los desperfectos ocasionados por un mal uso de las mismas.

TXINZER no imputará al adjudicatario los costes correspondientes al agua consumida en los servicios de limpieza viaria. Los licitadores presentarán en sus ofertas medidas para evitar el despilfarro de agua.

El adjudicatario presentará mensualmente los datos relativos al consumo de agua por parte de los servicios diferenciando mínimamente entre los diferentes tipos de servicio: baldeo manual, baldeo mecánico, barrido mecánico, hidrolimpiado, fregado, etc

3.6. NIVELES DE LIMPIEZA

Como resultado de la combinación de todos los servicios de limpieza viaria ofertados se obtendrán los diferentes niveles de limpieza en los 2 municipios. La asignación de dichos niveles a ámbitos territoriales concretos deberá tener en cuenta, prioritariamente, los siguientes aspectos:

- ✓ Densidad de población.
- ✓ Actividad y usos dominantes.
- ✓ Densidad de tráfico rodado y peatonal.
- ✓ Dificultades en cuanto a operaciones de limpieza.
- ✓ Amplitud de aceras y calzadas.

- ✓ Tipo y calidad de pavimentos.
- ✓ Factores socio urbanos.

Cada punto de la zona a cubrir con el servicio de limpieza viaria tendrá un nivel de servicio que estará determinado por la suma de todos los servicios descritos anteriormente: barrido y baldeo manual o mecánico.

TXINZER, analizará con detenimiento la justificación y razonamiento de cada propuesta, pudiendo modificarla en función de mejores conveniencias del servicio.

Cada Licitador presentará obligatoriamente una Memoria Técnica con la Organización de los Servicios, detallando los trabajos y operaciones a realizar en cada uno de ellos por los diferentes barrios de las ciudades, en las distintas épocas del año, especificando la periodicidad y frecuencia, horarios, medios materiales y humanos necesarios en cada época considerada y para que se mantenga en todo momento un buen nivel de limpieza.

En dicha Memoria, que irá acompañada de los oportunos planos en los que se reflejará la organización y las operaciones a realizar, será obligatorio consignar como mínimo el cumplimiento de los puntos o extremos que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se adjuntará un resumen del servicio básico de limpieza viaria ofertado, en donde se desglosarán para cada servicio los siguientes datos como mínimo:

- El personal, incluyendo la categoría profesional de cada uno de los integrantes.
- Toda la zona a cubrir, así como los m² que supone.
- El punto de inicio y fin de cada servicio, así como el recorrido a realizar y una estimación de la superficie atendida una vez transcurrido el 33% y el 66% de la jornada.
- El turno del servicio (Mañana/Tarde/Noche).
- Un plano de detalle, que incluya la zona a cubrir por dicho servicio, y toda la información descrita en el punto 1.2 AMBITO TERRITORIAL.

Todos los planos del servicio de limpieza viaria se realizarán de forma que se indique claramente toda la SUPERFICIE de actuación de dicho servicio. En ningún caso será suficiente con indicar una línea genérica por donde debe realizarse el servicio.

En el ANEXO XV se incluye el formato en el que se presentarán los resúmenes del servicio básico. A lo largo de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá mantener permanentemente actualizados estos resúmenes.

3.7. OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA OBLIGATORIOS

Se incluyen bajo esta denominación las operaciones de limpieza siguientes:

1. Eliminación de las vías públicas de pintadas, pancartas, carteles y banderolas de las vías y edificios públicos.

Estas limpiezas se realizarán prioritariamente en todos los edificios públicos, en sus muros y paredes exteriores, siempre y cuando estén al alcance de los medios mecánicos disponibles. Asimismo, se actuará con los mismos criterios en las vías públicas que tengan accesibilidad y por último se procederá a una actuación similar en edificios no públicos, siempre y cuando el propietario haya realizado una solicitud a TXINZER.

En el caso de que el carácter sea político, amenazante u ofensivo al decoro u ornato público, se actuará en un plazo máximo de 24 horas, exceptuando los domingos y festivos.

Estas limpiezas se efectuarán teniendo en cuenta siempre tanto el material de que están contruidos los muros y fachadas, como aquellos elementos químicos de que se componen las pintadas, de forma que los productos utilizados no dañen éstas. Igualmente se procurará mantener la estética del edificio en todas las actuaciones.

En la retirada de carteles se evitará operar con medios que pudieran dañar las fachadas y elementos del mobiliario urbano.

Las pancartas cuya colocación no esté autorizada, a requerimiento de TXINZER, serán retiradas por el servicio sin que se produzcan daños en las mismas, siempre que ello sea posible, y se almacenarán hasta que TXINZER determine su devolución o eliminación.

Este servicio, compartido entre Irun y Hondarribia, tendrá una frecuencia mínima de nivel 2, es decir, de lunes a sábado, y todos los productos necesarios para su realización: jabones, arena, decapantes, etc correrán a cargo de TXINZER. El adjudicatario gestionará estos materiales dentro de su almacén y será responsable de su correcta utilización/consumo dentro del servicio. Todo ello será supervisado por los técnicos de TXINZER.

2. Brigada de acción inmediata IRUN.

Esta brigada, en jornada de tarde, deberá atender a lo largo del año aquellos avisos que se reciban una vez finalizado el servicio del turno de mañana. Además, de forma complementaria y en función de la época del año se destinará a otro tipo de trabajos: apoyo en la retirada de hoja en Otoño, desbroces y retirada de hierbajos, etc

Estará compuesta por un mínimo de 2 personas y tendrá una frecuencia diaria, exceptuando los domingos y festivos.

3. Plan de fregado decapado de aceras, plazas, etc

Siempre y cuando el tipo de pavimento lo admita y resista, se presentará un plan de actuación de fregado y decapado en función del grado y densidad de tráfico peatonal, actividades habituales, tipo de pavimento, etc..., indicándose la frecuencia anual en cada caso y tiempos medios estimados de cada actuación.

En el ANEXO XXI se recoge el plan de fregado-decapado actual, incluyendo las zonas de actuación con frecuencia fija y los periodos en los que la máquina se destina a la realización de trabajos puntuales en el resto de barrios.

Es un servicio compartido entre Irun y Hondarribia.

4. Zonas de alta densidad comercial o de hostelería / Puntos negros.

En las zonas de alta ocupación de pubs, bares, restaurantes, discotecas u otras zonas de recreo, el Adjudicatario realizará una limpieza especial consistente en:

- ✓ Limpieza y vaciado de papeleras.
- ✓ Barrido de calzadas y aceras, recogiendo cualquier desperdicio que quedase en las inmediaciones de los locales de negocios, parques, plazas, o cualquier otra zona pública, una vez termine el horario de dichas actividades.
- ✓ Baldeo y desinfección de todas las calzadas y aceras afectadas por vómitos, orines, etc.

La limpieza especial en estas zonas se hará en horario diurno y al día siguiente a aquel en el que se dé una especial acumulación de personas y en concreto los fines de semana y los días posteriores a cualquier festivo, de tal forma que la actividad de los ciudadanos se vea afectada en la menor medida posible.

Los Licitadores propondrán la organización, medios y sistemas de trabajo que consideren más eficaces para la prestación de este servicio, aportando planimetría de los lugares de actuación.

En el ANEXO XXII se especifican los puntos actuales en los que se debe prestar el servicio. A lo largo del contrato se actualizará el listado de puntos en función de las necesidades.

5. Limpiezas de acción inmediata en casos de emergencia.

Se considerarán servicios de emergencia, aquellos que deban prestarse ante situaciones producidas a causas de inundaciones, derrumbes de tierras, fuertes lluvias, nevadas, fuertes vientos u otras situaciones climatológicas similares o de catástrofes de cualquier tipo.

En estos casos, el Adjudicatario deberá poner a disposición de TXINZER, la totalidad de los medios humanos y materiales adscritos al contrato, a los cuales se les asignarán los trabajos apropiados de acuerdo con el plan de emergencia establecido al respecto.

6. Plan de heladas y nevadas.

Cuando exista riesgo de heladas se eliminarán los baldeos, tanto mecánicos como manuales.

Además, cuando la nieve y el hielo imposibiliten el barrido, la empresa deberá dedicar todo el personal afectado por estos servicios de limpieza a la retirada de nieve y/o hielo de las vías y aceras principales de la ciudad; utilizándose si fuera preciso, fundentes químicos, a cargo de TXINZER. Todas las labores del plan de nevadas y heladas se coordinarán con el organismo municipal determinado por cada Ayuntamiento.

Se adjunta en el ANEXO XXIII el actual plan de nevadas al que los licitadores podrán proponer las mejoras que consideran oportunas, que deberán ser aceptadas por los servicios técnicos de TXINZER.

7. Limpieza del mercadillo semanal ambulante.

Este servicio se aplicará en el mercadillo que actualmente se celebra los sábados en la Plaza de Urdanibia en Irun.

Se propondrán las operaciones de limpieza que se consideren más adecuadas para la zona afectada, incluyéndose la recogida de todos los residuos resultantes de las operaciones anteriormente mencionadas. El adjudicatario se encargará de la colocación de los contenedores necesarios para una correcta separación de los residuos en las siguientes fracciones como mínimo: madera, cartón, plástico y materia orgánica.

Los Licitadores propondrán los recursos humanos y materiales, así como la organización de los mismos.

En caso de suspenderse puntualmente la celebración de este mercadillo, se acordará entre el adjudicatario y TXINZER el trabajo a realizar con dichos medios.

8. Limpieza de zonas singulares fuera de los cascos urbanos.

Requieren de un tratamiento especial de limpieza las zonas singulares ubicadas fuera de los cascos urbanos que se recogen en el ANEXO XXIV, incluyendo la descripción de la zona y la frecuencia actual de limpieza.

Para estos escenarios se propondrán diferentes planes de actuación para cada uno de ellos, indicándose en los mismos los medios, horarios y frecuencias a utilizar, según sus usos y costumbres habituales en cada época estacional.

9. Escaleras mecánicas y ascensores públicos.

La limpieza consistirá en realizar un barrido manual y un baldeo mecánico, de la totalidad de las escaleras mecánicas y ascensores de uso público existentes en el ámbito territorial de la Mancomunidad.

Se limpiará tanto las escaleras, como los cristales y pasamanos, para estos últimos se utilizará un limpiador multiusos, limpiacristales, un producto específico para metales, rasqueta para cristales y bayetas.

El baldeo consistirá en limpiar las plataformas y las zonas centrales de las escaleras. No alcanzando las zonas indicadas por el montador de las escaleras mecánicas.

Todas las labores de limpieza quedarán supeditadas a las recomendaciones y/o indicaciones que en cada momento formulen los instaladores de las mismas a los Servicios Técnicos de TXINZER, quien dará traslado de las mismas a la empresa contratada.

En el ANEXO XXVI se incluyen todas las escaleras y ascensores públicos, así como las frecuencias necesarias y sus restricciones de limpieza.

10. Hidrolimpiado de mobiliario urbano. IRUN.

Se trata de realizar la limpieza, mediante los equipos de hidrolimpiado necesarios, de los siguientes elementos:

- ✓ Mobiliario de parques infantiles.
- ✓ Paneles informativos.

- ✓ Marquesinas de autobús, postes y pantallas informativas.
- ✓ Mobiliario urbano en general: papeleras, bancos y jardineras.

Limpieza de mobiliario de parques infantiles.

Se efectuará esta operación en aquellas zonas que dispongan de estos elementos de mobiliario urbano y en función del tipo de equipamiento existente. Se realizará la limpieza del punto y de su entorno más próximo.

Se realizará un lavado de todos los elementos que compongan el parque infantil mediante los equipos hidrolimpiadores de agua a presión.

En el ANEXO XXV se muestra un listado de las zonas de juegos infantiles.

Las labores propias del barrido manual y el vaciado de las papeleras se realizarán por parte de los servicios básicos de limpieza viaria.

Limpieza de paneles informativos.

Se procederá a la limpieza total de los componentes que configuran estos elementos, incluyendo también las zonas que no están destinadas a la colocación de carteles. Dentro de estas labores de limpieza, también se eliminarán todos aquellos restos de pegatinas, grafitis y otros elementos que deterioren la imagen de los paneles.

La frecuencia de limpieza de estos elementos será mensual.

En el ANEXO XXVII, se detalla el número de paneles, así como la ubicación de los mismos.

Limpieza de marquesinas de autobús, postes de parada y pantallas informativas.

En el ANEXO XXVIII se referencian en primer lugar las marquesinas, los postes de parada y las pantallas informativas que requieren una frecuencia de limpieza mensual.

Se trataría de realizar una limpieza completa de los vidrios, de la estructura (postes) y de la superficie de la marquesina y alrededores (limpieza en general, retirada de pegatinas, eliminación de grafitis, limpieza luminaria, etc.), así como una revisión del equipamiento al objeto de detectar problemas/averías para su posterior comunicación al Ayto.

Respecto a la limpieza general de la superficie de las pantallas informativas en paradas de autobuses, deberá ser atendida siguiendo las directrices facilitadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa y que aparecen en el ANEXO XXVIII.

En caso de que estas directrices sean modificadas, la empresa adjudicataria deberá ajustarse a estos cambios.

Limpieza de mobiliario urbano.

Se procederá a la limpieza total de los componentes que configuran estos elementos, tanto en su parte exterior como interior mediante los propios equipos de hidrolimpiado. Dentro de estas labores de limpieza, también se eliminarán todos aquellos restos de pegatinas, grafiti y otros elementos que deterioren la imagen de los bancos.

Se realizarán 2 campañas anuales, con una duración de 1 mes cada una de ellas, destinadas a los siguientes elementos:

- ✓ Papeleras.
- ✓ Bancos.
- ✓ Jardineras.
- ✓ Barandillas.
- ✓ Farolas.
- ✓ Señales de tráfico.
- ✓ Etc

11. Hidrolimpiado de mobiliario urbano. HONDARRIBIA.

Este servicio no se presta en la actualidad y en el nuevo CANON propuesto de SERVICIOS ORDINARIOS de la Limpieza Viaria de Hondarribia se ha incorporado el coste asociado a este nuevo servicio con una estimación de un peón conductor en una jornada semanal de 6 horas.

Se trata de realizar la limpieza, mediante los equipos de hidrolimpiado necesarios, de los siguientes elementos:

- ✓ Paneles informativos.
- ✓ Mobiliario urbano en general: mobiliario de parques infantiles, papeleras, bancos y jardineras.

En el ANEXO XXVII, se detalla el número de paneles, así como la ubicación de los mismos.

Limpieza de paneles informativos.

Se procederá a la limpieza total de los componentes que configuran estos elementos, incluyendo también las zonas que no están destinadas a la colocación de carteles. Dentro de estas labores de limpieza, también se eliminarán todos aquellos restos de pegatinas, grafitis y otros elementos que deterioren la imagen de los paneles.

La frecuencia de limpieza de estos elementos será mensual.

En el ANEXO XXVII, se detalla el número de paneles, así como la ubicación de los mismos.

Limpieza de mobiliario urbano.

Se procederá a la limpieza total de los componentes que configuran estos elementos, tanto en su parte exterior como interior mediante los propios equipos de hidrolimpiado. Dentro de estas labores de limpieza, también se eliminarán todos aquellos restos de pegatinas, grafiti y otros elementos que deterioren la imagen de los bancos.

Se realizará una campaña anual destinada a los siguientes elementos:

- ✓ Papeleras.
- ✓ Bancos.
- ✓ Jardineras.
- ✓ Barandillas.
- ✓ Farolas.
- ✓ Señales de tráfico.
- ✓ Etc

12. Limpieza de polígonos industriales.

Se procederá a la limpieza de las calzadas, aceras y parkings de aquellos polígonos y áreas industriales de carácter público.

- ✓ Irungo industrialdea: Gabiria.
- ✓ Bidaurre Ureder
- ✓ Eskortza-txumarraga
- ✓ Alto de Arretxe – Edificio Belasko
- ✓ Arretxe-Ugalde
- ✓ Zaisa III
- ✓ Aranibar
- ✓ Araso
- ✓ Txiplau
- ✓ Mendelu
- ✓ Gabarrari

En el ANEXO XXIX se muestran las zonas públicas de cada polígono o área industrial a atender por este servicio y las frecuencias de limpieza actuales.

13. Instalación, mantenimiento y reposición de papeleras. IRUN.

Este servicio será prestado en todas las papeleras urbanas que actualmente están instaladas en la localidad de Irún, conformando el parque de papeleras instalado independientemente del tipo, marca, modelo o material en el que estén fabricadas.

En el ANEXO XXX se recoge la ubicación actual y el modelo de las papeleras colocadas en la ciudad de IRUN. Todas las ampliaciones y reposiciones que puedan surgir, tanto al inicio del contrato como durante su desarrollo deberán ser realizadas con el mismo modelo instalado en la actualidad, o el que en cada momento determine TXINZER.

Los elementos a sustituir, así como los de reposición serán proporcionados en todo momento por TXINZER.

Obligaciones del contratista

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan:

- ✓ Ejecutar las labores de inspección periódica del estado de las papeleras.
- ✓ Conservación preventiva del conjunto de papeleras según los planes propuestos en la oferta, sujetos a aprobación o modificación por los servicios técnicos.
- ✓ Operaciones de reparación y mantenimiento in situ, o en taller atendiendo a las órdenes de trabajo en los plazos reseñados, así como las comunicaciones del personal técnico.
- ✓ Colocación de papeleras nuevas, una vez aprobado el número y ubicación por parte de TXINZER.
- ✓ Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima reseñada para la adecuada realización del servicio.
- ✓ Disponibilidad de vehículos y equipos en cuantías.

Trabajos de mantenimiento preventivo

El objetivo del mantenimiento preventivo de las papeleras instaladas es comprobar el funcionamiento y la estabilidad de las mismas y detectar posibles muestras de desgaste. En cualquier caso, el objetivo es aumentar el peso del mantenimiento preventivo y en consecuencia, elevar el nivel de conservación del parque de papeleras. Contar con un parque adecuadamente conservado, y que las tareas de mantenimiento no programado se reduzcan a las inevitablemente necesarias.

Trabajos de mantenimiento correctivo

Se definen bajo este epígrafe la totalidad de los trabajos cuyo fin sea reponer el uso normal de una papelera que se encuentre deteriorada, sea cual fuere la reparación a realizar, incluyendo si fuera necesario la sustitución de la misma por otra nueva.

En el caso de reparación o sustitución de las papeleras en calle, al tratarse de trabajos a desarrollar en la vía pública, se tendrá especial atención a las condiciones de seguridad, de tal manera que se garantice al máximo la eliminación de riesgos para peatones y vehículos, así como de los propios trabajadores.

Todas las piezas de reposición serán originales y nuevas de los mismos modelos instalados actualmente en calle, salvo que se varíen los modelos, en cuyo caso las piezas de reposición serán originales y nuevas del modelo ofertado.

Medios a emplear

El adjudicatario estará obligado a mantener en perfecto estado de uso los materiales, medios mecánicos y humanos que resulten necesarios para la realización de los fines, objeto de este servicio. La descripción total de los medios será la determinada por el contratista en su oferta.

14. Eliminación de hierbas / hojas.

Habitualmente corresponderá a los servicios de barrido manual la retirada de las hojas caídas, malas hierbas y matorrales que se encuentren a lo largo de su recorrido.

Los licitadores deberán proponer un servicio que, como complemento al trabajo realizado por los servicios de barrido manual, en las épocas estacionales de mayor incidencia, se encargue de retirar las hojas y las malas hierbas presentes en aceras, bordillos, plazas, etc. Este servicio estará limitado, al cumplimiento de las normas vigentes en cada momento sobre protección del medio ambiente, en cuanto a la utilización de herbicidas o cualquier otro producto.

Actualmente el refuerzo de este servicio consta de 595 jornadas de trabajo de 6 horas repartidas entre las siguientes categorías: peón (335), peón conductor (185) y peón maquinista (75).

4. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

4.1. ORGANIZACIÓN GENERAL

Dirección, Vigilancia y Control

Al frente de los servicios y como máximo responsable de estos deberá figurar una persona justificadamente cualificada y que mantendrá contacto diario con la Jefatura del Servicio de TXINZER. Dicha persona tendrá dedicación exclusiva para el servicio, debiendo estar en todo momento localizable y disponible.

Asimismo, los Licitadores indicarán en sus propuestas toda la relación de los puestos de mando previstos y funciones a realizar por cada uno de ellos.

Administración

Los Licitadores en sus ofertas definirán con el máximo detalle todo el equipo administrativo necesario para la correcta realización de las tareas propias de este servicio. Indicarán en sus ofertas todos los medios adscritos directamente al mismo, que desempeñarán sus funciones en las oficinas cedidas por TXINZER.

Todas las bajas temporales que se produzcan en la plantilla (baja por enfermedad, baja por accidente, licencias, asistencias médicas, permisos sindicales, etc.), deberán de ser cubiertas con la mayor brevedad posible.

Servicios comunes

Este Capítulo comprende lo relativo a los servicios técnicos, administrativos, almacenes, control y vigilancia, talleres, limpieza de vehículos, etc., que son comunes a la totalidad de los servicios, así como los medios que precisen para la realización de sus tareas.

Los licitadores detallarán en sus ofertas el alcance de estos servicios, cuyo reparto entre los servicios de recogida de RSU y de Limpieza Viaria de Irun y Hondarribia será el siguiente: **40%, 48% y 12% respectivamente.**

Talleres

Será obligación del Adjudicatario la organización y ejecución de los trabajos de limpieza, conservación y reparaciones necesarias para que toda la flota de maquinaria existente se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio.

Los licitadores en sus ofertas deberán indicar con el máximo detalle:

- ✓ Dotación de personal y funciones a realizar.
- ✓ Material móvil a emplear.
- ✓ Relación de maquinaria y herramienta específica a utilizar.
- ✓ Plan de lavado y mantenimiento preventivo de vehículos y control diario de vehículos y maquinaria pesada.

En el caso de que la Empresa Adjudicataria subcontratara total o parcialmente estos trabajos, deberá justificar las condiciones en que estos se realizarían, debiendo de cumplir los mismos requisitos anteriormente expuestos.

Todos los consumibles necesarios para realizar las labores de mantenimiento de los vehículos de los servicios de limpieza viaria y recogida de RSU correrán a cargo del adjudicatario.

Almacenes

Deberán los Licitadores describir el procedimiento operativo de este servicio y su relación con la organización general de la Empresa, detallando el personal responsable de ello y del material, así como un estudio de control y administración del mismo en los siguientes puntos:

- ✓ Recepción y despacho de materiales, útiles, herramientas, etc.
- ✓ Control de stocks y de los mínimos establecidos para cada material, con el fin de proceder a la reposición de los mismos, evitando de esta manera problemas de operatividad en el servicio.

Antes del día 10 de cada mes, la Empresa Adjudicataria deberá de informar de todo lo anteriormente mencionado a los Servicios Técnicos de TXINZER, para que estos adopten las medidas necesarias que garanticen el suministro de aquellos materiales que son de su gestión. Se detallará como mínimo toda la información relativa a las entradas y salidas de almacén correspondientes al mes anterior. Se realizarán un mínimo de 2 inventarios anuales del almacén.

Servicios Médicos

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, ajustándose la Empresa Adjudicataria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esta materia y a la legislación vigente.

4.2. PERSONAL

4.2.1. Generalidades

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la prestación total de los servicios definidos en este Pliego y para aquellos trabajos de carácter no permanente. El adjudicatario dispondrá de una gestión de personal flexible. Todo el personal destinado a estos trabajos lo será con carácter exclusivo para este contrato, desarrollando su labor en el ámbito de actuación de TXINZER.

Se desglosará el personal directo para la realización de estos trabajos, adjuntando la descripción de las funciones a realizar por cada puesto y categoría profesional: peón, peón-conductor, peón-maquinista y conductor.

Asimismo, se detallará el personal necesario para ejercer las labores de vigilancia y control, que garanticen una correcta ejecución de los servicios: Jefe de servicio, Encargados, Capataces y administrativos.

En el ANEXO XXXV se relaciona el personal que actualmente presta los servicios de recogida de RSU y Limpieza Viaria, así como sus categorías profesionales y antigüedad. Será obligación del Adjudicatario reconocer todos los derechos sociales, laborales y económicos que vinieran disfrutando de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio colectivo vigente y demás legislación aplicable. En el ANEXO XXXVI, se adjunta el articulado del convenio colectivo en vigor.

Todas las relaciones de los trabajadores vinculados al contrato objeto de este pliego lo serán con el adjudicatario, no teniendo TXINZER relación alguna con los mismos. El adjudicatario no podrá repercutir, en ningún caso a TXINZER, ni económica ni laboralmente ni bajo ningún otro concepto, cualquier conflicto que pueda tener con los trabajadores.

4.2.2. Imagen e identificación

Todo el personal fijo o eventual de los servicios, deberá ir uniformado por cuenta de la Empresa Adjudicataria. El tipo de uniforme será consensuado con TXINZER.

La cantidad y calidad del vestuario para el personal, cumplirá en todo momento lo acordado por los convenios colectivos.

El Adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios y al trasladarse a los puntos de trabajo. Procederán con el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, evitando en la medida de lo posible, la utilización de bocinas, silbidos, voces, golpes, etc.

4.2.3. Gestión de los medios humanos y variaciones en la plantilla.

Los licitadores expondrán los sistemas y métodos previstos para conseguir el efectivo control del personal afecto al Contrato.

La plantilla actual está dimensionada para la adecuada realización de los trabajos recogidos en el presente Pliego y no se podrá incrementar de forma indiscriminada. El adjudicatario organizará los trabajos de la forma más eficiente posible para limitar estas variaciones, si las hubiere.

Durante la vigencia del Contrato, la contratista, siempre que se vaya a producir una variación en la relación nominal de las personas que constituyen la plantilla con la que se inicia el Contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido invalidez temporal, invalidez permanente, etc., o en la categoría profesional estará obligado a comunicarlo previamente a los servicios técnicos de TXINZER y recibir la correspondiente autorización del órgano municipal competente.

Semestralmente la adjudicataria entregará el listado de personal en ese momento incluyendo toda la información relativa a tipo de contrato, duración, fecha de alta, etc con un formato aprobado por los servicios técnicos de TXINZER.

La falta de comunicación por parte de la empresa adjudicataria a los servicios técnicos municipales de cualquier variación de la plantilla realizada unilateralmente, podrá dar lugar a una falta grave.

4.3. MATERIAL, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

4.3.1. Generalidades

Todos los vehículos y maquinaria para utilizar en los servicios serán cedidos por TXINZER y se detallan en el ANEXO IV. En todo momento el adjudicatario deberá realizar las labores de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, necesarias para que dichos medios cedidos se encuentren disponibles para la realización de los servicios. Todos los gastos de conservación correrán a cargo del adjudicatario.

Toda la maquinaria, vehículos y materiales y en general todos los elementos materiales comprendidos en esta adjudicación, serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarse en ningún caso para otros servicios ajenos, salvo orden expresa de TXINZER.

TXINZER asume los gastos de combustible de la maquinaria. Dentro de las instalaciones generales hay 2 depósitos destinados a gasoil y Adblue. El repostaje de los vehículos de gasolina/gas se realizará en la gasolinera que determine TXINZER en cada momento.

4.3.2. Mantenimiento de los vehículos, maquinaria y material móvil

Los Licitadores en las ofertas presentadas deberán indicar los sistemas de mantenimiento y organización de talleres y parques que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestaciones correctas de los equipos a lo largo de la concesión.

Se deberá presentar un plan detallado de limpieza y mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos cedidos, indicando el contenido de los niveles específicos de los mismos en función de las horas de servicio acumuladas y la metodología de ejecución de dicho plan de mantenimiento, que necesariamente deberá estar coordinado con el calendario y horario de prestación de servicios de los diferentes equipos, independientemente de las tareas de mantenimiento correctivo que puedan interferir en este plan.

Todas estas labores deberán realizarse sobre los elementos descritos en el ANEXO IV y en el ANEXO XII.

El adjudicatario deberá además utilizar los vehículos de acuerdo con los manuales de operación suministrados por el fabricante y siempre de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad oficiales, y de buena práctica en su caso.

En la oferta de licitación se detallarán, asimismo:

- ✓ La clase y número mínimo de repuestos, así como el utillaje manual y de taller que aportará el adjudicatario en el momento de hacerse cargo de la explotación.
- ✓ Las medidas previstas para reparar las averías, evitando cualquier afección al servicio.

En este plan deberá desglosarse la limpieza de los vehículos en frecuencia, personal adscrito a esta tarea y horas de dedicación por vehículo, y el mantenimiento preventivo se desglosará por tipos de vehículo y de maquinaria, niveles de mantenimiento en función de horas de trabajo necesarias para cada nivel y dentro de cada nivel tareas a realizar, así como personal adscrito a estos trabajos. Como consecuencia de lo anteriormente descrito los equipos presentarán en todo momento un perfecto estado de conservación y limpieza.

Del seguimiento del plan de limpieza y mantenimiento preventivo, la Empresa Adjudicataria deberá de aportar mensualmente justificación suficiente del cumplimiento íntegro del mismo.

La empresa adjudicataria se encargará de hacer cumplir el Protocolo de actuación para prevenir y controlar la aparición de legionelosis, incluido como ANEXO XXXVIII. Dicho protocolo, que afectará únicamente a los vehículos identificados a tal efecto en el ANEXO IV podrá ser actualizado por parte de Servicios de Txingudi a lo largo del contrato, en función de la normativa vigente en cada momento, así como de las necesidades operativas del servicio.

Los conductores de los diferentes equipos serán siempre los mismos o en todo caso serán manejados por el número más reducido posible de personas.

El estado de conservación y funcionamiento de los equipos será inspeccionado periódicamente por personal de TXINZER, sus colaboradores y otros profesionales a los que se les deleguen esas funciones, para comprobar la efectividad de las operaciones de mantenimiento, debiendo el adjudicatario facilitar estas labores de inspección, permitir el acceso a los vehículos, proporcionar los datos requeridos y realizar las pruebas de control que se les demanden. Si de la inspección

realizada se concluyera que las operaciones de mantenimiento no se realizan o se realizan deficientemente, podrá ordenar su ejecución o corrección a cargo del adjudicatario.

De todos y cada uno de los equipos componentes del parque, el Adjudicatario mantendrá a disposición de los Servicios Técnicos de TXINZER, un historial desglosado por tipo de mantenimiento, correctivo y preventivo, y dentro del correctivo por grupo de reparación (electricidad, mecánica, hidráulica, etc.), indicándose en las mismas las fechas de inicio y finalización de cada tarea, así como un desglose de los costes asociados a cada tarea, incluyendo los costes de materiales y de personal.

La no disponibilidad de alguno de los vehículos motivada por un deficiente mantenimiento conllevará las penalizaciones recogidas en el PCEA.

De todas las labores de mantenimiento correctivo realizadas, la Empresa Adjudicataria deberá presentar mensualmente el correspondiente informe detallado, en soporte informático.

Al término del contrato, el adjudicatario deberá devolver a TXINZER los equipos puestos a su disposición en el mismo estado en que los hubiera recibido al comienzo de aquella, teniendo en cuenta el deterioro que un uso normal de los mismos y el transcurso del tiempo hubieran podido producir.

En garantía del cumplimiento por parte del adjudicatario de la obligación de mantener y conservar adecuadamente los equipos y demás medios materiales, tres (3) meses antes de la finalización del contrato, se someterán a la Intervención Técnica que TXINZER estime oportuna, realizando a costa del adjudicatario las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

4.4. INSTALACIONES FIJAS

4.4.1. Instalaciones cedidas al adjudicatario

Se considerarán instalaciones fijas, los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de concentración de personal y otros, que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Estas instalaciones serán cedidas en uso por TXINZER al Adjudicatario, y se describen en el ANEXO XXX, quien deberá correr con todos los gastos derivados de sus consumos (electricidad, gas, teléfono, etc), limpiezas, conservación y futuros equipamientos de los mismos, como causa de su uso o ampliaciones de servicio.

Las instalaciones que utilice el Adjudicatario deberán estar permanentemente en buenas condiciones de uso, por lo que deberá seguirse un programa de mantenimiento y conservación, durante el tiempo de duración del presente concurso, y a su cargo. El Adjudicatario, deberá incluir dicho programa en su oferta.

Las obras de las instalaciones fijas serán por cuenta de este último. Deberán asimismo hacerse cargo de todas las cargas, impuestos y tasas que la Administración tenga previsto en sus Ordenanzas, debido a la actividad allí desarrollada.

Como mínimo se requieren entre otras las siguientes operaciones:

- ✓ Realizar las obras que fuesen precisas de forma inmediata para el cumplimiento de todas las Ordenanzas Municipales, incluida la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ✓ Limpieza periódica de la totalidad de las dependencias cedidas a la Empresa Adjudicataria, incluida la zona de aparcamiento de los vehículos y maquinaria de estos servicios.
- ✓ Desinfección y desinsectación periódica de las mismas.
- ✓ Reparación inmediata de los deterioros que sufra por negligencia o uso indebido cualquier elemento del parque de equipamiento.
- ✓ Pintado anual de los vestuarios, salvo que TXINZER considere que pueda retrasarse.

Tanto en el interior como en el exterior de los locales destinados a la concentración y distribución del personal, se observará un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, etc., que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento de esta norma será responsable el Adjudicatario.

4.5. GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS

El adjudicatario utilizará para la gestión de los servicios la aplicación propia de TXINZER. El adjudicatario, vendrá obligado a utilizar esta herramienta informática en su versión actual y en las futuras versiones mejoradas o la que pudiera sustituirle, en la forma en que se le ordene y a poner todo su empeño y diligencia para obtener el máximo provecho de la misma.

Las características de dicha plataforma, los terminales embarcados en los vehículos y los sistemas de pesaje se recogen en la licitación realizada para su contratación:

https://www.contratacion.euskadi.eus/webkpe00-kpeperfi/es/contenidos/anuncio_contratacion/expjaso31525/es_doc/es_arch_expjaso31525.html

Corresponde al adjudicatario las siguientes obligaciones en relación a la utilización y mantenimiento de la aplicación informática arriba indicada:

En un primer momento, el adjudicatario será responsable de dar de alta y/o actualizar en la plataforma toda la información relativa a su oferta básica: elementos de trabajo (contenedores, puntos de recogida, zonas de limpieza, etc), operarios, vehículos, rutas, servicios, etc y en general todos los datos necesarios para disponer de la información necesaria y del grado de cumplimiento de los servicios.

Una vez comenzada la prestación de los servicios contratados, los operarios a cargo del adjudicatario (personal de los diferentes servicios de recogida y limpieza, de mantenimiento, inspección y control, etc.), durante la ejecución de los servicios, introducirán mediante los terminales embarcados y/o las PDAs todos los datos relativos al servicio realizado, incluyendo las incidencias que se hayan podido detectar durante la realización del mismo (presencia de cartón o voluminosos fuera de contenedores, saturación o anomalías en los mismos, ...etc).

Asimismo, los operarios que realicen su trabajo sin terminal portátil deberán cumplimentar las hojas de ruta. Esta acción se realizará al iniciar los servicios y una vez terminado el recorrido en una sala acondicionada con los medios necesarios para ello, y que permitirán a los operarios verificar el trabajo planificado para ellos al inicio de la jornada.

Al concluir el servicio, los operarios registrarán toda la información relativa a su servicio (Incidencias detectadas, Servicio sin realizar, etc), lo que permitirá disponer en el sistema de toda la información en tiempo real.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los terminales embarcados y de los sistemas de pesaje lo realiza la empresa que los suministró. El adjudicatario de los servicios de recogida y limpieza verificará el correcto funcionamiento de los mismos, incluyendo en sus partes diarios los avisos correspondientes para la empresa responsable de realizar el mantenimiento de los terminales y sistemas de pesaje, GPS, etc.

Además, deberá organizar con dicha empresa la disponibilidad de los diferentes vehículos para garantizar una correcta prestación del servicio coordinada con las tareas de mantenimiento, y realizar el seguimiento de la correcta prestación de los servicios de mantenimiento de los terminales y los sistemas de pesaje.

A efectos de pago del precio al adjudicatario, la no-introducción de datos en las terminales portátiles, su introducción incompleta o incorrecta y en general, la no-realización de cualquier tarea necesaria para el óptimo aprovechamiento de la herramienta de gestión, será equivalente a la no-justificación del trabajo contratado.

Semanalmente, el responsable asignado por la Empresa Adjudicataria procederá a realizar una planificación de los servicios en la que se incluya los medios humanos y materiales para la realización de todos los servicios. Además, Servicios de Txingudi cargará en el servidor las distintas peticiones que se reciban, problemas detectados, órdenes de trabajo, etc., por lo que se deberán revisar diariamente estos datos para realizar y adecuar su previsión de tareas.

Diariamente se realizarán los ajustes necesarios a dicha planificación, según las directrices marcadas en cada momento por Servicios de Txingudi.

El contratista estará obligado a sustituir a todos los trabajadores que falten a su puesto de trabajo en un plazo máximo de 24 horas, sea por el motivo que sea, salvo en aquellos casos en los que las ausencias sean previstas (vacaciones, reuniones sindicales...) en cuyo caso la sustitución será inmediata, para lo que el contratista dispondrá de los sistemas o métodos flexibles de gestión del personal necesarios.

El contratista efectuará un control permanente de la presencia de los trabajadores, de los trabajos efectuados y de las incidencias de todo tipo que se produzcan (bajas, vacaciones, absentismo, etc.).

A estos efectos, el adjudicatario entregará a TXINZER todos los informes necesarios y con la periodicidad suficiente para justificar cada uno de los citados extremos:

- ✓ Semanalmente la relación de personas y vehículos que han prestado cada uno de los servicios contratados.
- ✓ Listado semanal de las jornadas perdidas por falta de personal o de maquinaria, clasificadas por servicio (RSU, LV IRUN, LV HOND) y categoría profesional, según formato aprobado por los servicios técnicos de TXINZER.
- ✓ Bolsa de horas: se computarán en una bolsa de horas propia de cada servicio (RSU, LV IRUN, LV HOND), las jornadas perdidas sin justificación, así como los trabajos especiales realizados previa autorización de TXINZER.
- ✓ Certificación de fichajes según periodicidad establecida y formato aprobado por los servicios técnicos de TXINZER.

El servidor del aplicativo estará accesible desde los terminales del adjudicatario para su utilización.

Corresponde al adjudicatario el cuidado y reposición de las terminales portátiles y demás accesorios suministrados que por mal uso o negligencia puedan ser deteriorados.

El servicio contratado estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de Servicios de Txingudi, a través de sus Servicios Técnicos, quienes podrán realizar todas las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe Servicios de Txingudi, tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise. Servicios de Txingudi podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por la Empresa Adjudicataria.

En caso de la detección de aspectos no conformes, estos serán comunicados al adjudicatario para que entregue, en un plazo que deberá ser consensuado y breve, una explicación a la no conformidad. En caso de que la respuesta sea admisible, se archivará la no conformidad. En caso contrario, que la respuesta no justifique la no conformidad, será considerado por los servicios técnicos municipales conforme al régimen sancionador previsto en el PPT.

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean ordenados por Servicios de Txingudi. Con una frecuencia cuatrimestral, la adjudicataria presentará un informe de balance de los servicios que incluirá como mínimo la siguiente información y cuyo formato definitivo deberá ser aprobados por el personal técnico de TXINZER:

- Resumen de servicios realizados, jornadas perdidas, etc.
- Modificaciones relevantes de servicio.
- Datos de absentismo y accidentes laborales.
- Análisis de incidencias recibidas.
- Mantenimiento de vehículos: disponibilidad de vehículos.
- Cualquier otra circunstancia relevante del servicio.

En este momento la solución integral se utiliza en los siguientes niveles:

El Software de Gestión permite realizar una gestión de mejora continua: Planificación, Ejecución, Control y Ajuste.

La planificación de los servicios debe incluir la oferta básica del adjudicatario más la resolución de los avisos recibidos. A continuación, la ejecución de los servicios planificados se realizará de forma que se garantice la captura de todos los datos necesarios para un correcto control del grado de cumplimiento de los servicios, y por último se incluyen las herramientas necesarias para el control del grado de cumplimiento y la optimización de los servicios.

En la plataforma se encuentran datos de alta y georeferenciados todos los elementos sobre los que se prestan los servicios de recogida y limpieza viaria:

- Puntos de recogida: público / privado.
- Contenedores.
- Papeleras.
- Parques infantiles.
- Zonas singulares de limpieza.
- Escaleras mecánicas y ascensores.
- Etc.

Dentro de este módulo el adjudicatario deberá planificar los servicios básicos ofertados y las correspondientes rutas, con arreglo al siguiente modelo de datos:

Código: Id numérico.

Tipo de servicio: Recogidas / Lavados / Limpieza Viaria / Hidrolimpiado / Mantenimiento / Limpieza exterior / Prerecogida

Descripción: ORGANICO URB M – LXV – HONDARRIBIA; PAPEL IND M – MARTES – BELASKO - MOLINO; VIDRIO COM T – XS – IRUN-HOND; BAR MEC ACE IRUN M – LMXJVS- XII, etc

Todas las rutas, tanto de recogida como de limpieza viaria, se deberán detallar en base al código 1 de Sitio que aparece en los diferentes Anexos de contenedores, zonas singulares, etc

Este modelo debe servir de referencia y los licitadores propondrán la clasificación que mejor se adapte a su propuesta.

A partir de estas clasificaciones se planificarán todas las rutas de recogida, limpieza, mantenimiento, barrido, baldeo, etc. La identificación de las rutas (Descripción) se realizará de tal forma que contenga la mayor información posible en cuanto al tipo de servicio, fracción y origen del residuo, turno, días de la semana y zonas en las que se presta el servicio.

Gestión de avisos – BAI ESAN

La gestión de avisos recibidos por TXINZER se realiza desde el módulo BAI ESAN de la plataforma ERLEA. En dicha plataforma los avisos se centralizan independientemente de cuál sea su origen: tlf, mail, APP ciudadana, etc.

El contact center a cargo de TXINZER se encarga de la geolocalización y clasificación de dichos avisos, teniendo como resultado en tiempo real un listado de avisos a atender por el adjudicatario que se encuentran clasificados por origen, georeferenciados y tipificados en función del tipo de aviso:

- ✓ **Id:** Id numérico
- ✓ **Modelo:** Limpieza viaria, Recogida urbana, Recogida industrial, Información general, General, Contrata, Garbigune Araso, Garbigune Akartegi, Servicios.
- ✓ **Tipo:** suciedad en general, pintadas, contenedor averiado, residuos en punto, solicitud de recogida a puerta, reclamación, avería de vehículo, etc
- ✓ **Origen:** ERLEA, MAWIS U2, Vehículo, etc
- ✓ **Estado:** Pendiente, en curso, solucionado, cancelado, etc
- ✓ **Prioridad:** Alta, media, baja.

Los avisos o incidencias registrados mediante los terminales embarcados en los vehículos garantizan el envío en tiempo real de estos avisos a la plataforma de gestión de los servicios.

Es obligación del adjudicatario integrar estos avisos, incorporándolos a los servicios básicos de limpieza viaria y recogida de RSU, para resolverlos y posteriormente poder visualizar la información necesaria que permita realizar un seguimiento de la forma en la que se ha resuelto dicho aviso:

- ✓ Fecha de recepción y resolución del aviso.
- ✓ Estados por los que pasa el aviso hasta su resolución: recepción, análisis, ejecución, finalización, etc de forma que se detalle de la mejor forma posible la resolución del aviso.
- ✓ Identificación del servicio que lo ha realizado.
- ✓ Tiempo empleado.

Es fundamental una correcta gestión de los avisos recibidos, por lo que el adjudicatario deberá garantizar que todos los avisos se revisan en un plazo mínimo de 60 minutos desde su alta en la plataforma de gestión del servicio.

Terminales embarcados.

Todos los vehículos disponen de un terminal embarcado, mediante el cual se registra el recorrido realizado por el vehículo, así como el grado de cumplimiento del servicio realizado en función a una ruta de puntos a completar.

Las rutas a realizar pueden referirse tanto a puntos en los que se ha de recoger un contenedor ubicado en vía pública, como un abonado industrial, como un parque infantil en el que se ha de limpiar el mobiliario urbano, como cualquier tipo de elemento dado de alta en el GIS.

Aplicaciones APP

APP Ciudadana. En la actualidad TXINZER dispone de una APP (ERLEA) para que los ciudadanos den de alta avisos sobre limpieza viaria y recogida de RSU. El personal del Contact Center de TXINZER se encarga de dar de alta estos avisos en BAI ESAN.

Centro de informes

Todos los datos recogidos en cada uno de los servicios podrán ser explotados por el adjudicatario, mediante una herramienta BI que permite consultar informes estadísticos predefinidos y también la elaboración de informes puntuales personalizados.

Características del sistema de pesaje.

En el ANEXO IV de vehículos y maquinaria se identifican los vehículos de recogida de RSU que están equipados con un sistema de pesaje en los brazos. Las características técnicas del sistema se detallan en el pliego técnico del concurso correspondiente a la implantación del mismo.

https://www.txinzer.eus/index.php?option=com_adilibsecciones&view=seccion&Itemid=328&ids=588

PCs, Licencias de software y telefonía

TXINZER pondrá a disposición del adjudicatario los PCs y las licencias de software necesarios y suficientes para la correcta gestión de los servicios mediante la plataforma de gestión ERLEA.

Los terminales embarcados en los vehículos y los terminales necesarios para la gestión del servicio por parte de los mandos intermedios serán los proporcionados por TXINZER.

4.6. OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO

Queda prohibido el rebusco, selección o cualquier otra manipulación de los residuos por parte del personal a cargo del adjudicatario.

Los objetos de valor que el personal a cargo del adjudicatario pueda encontrar, deberán ser puestos a disposición de los Servicios Técnicos de TXINZER para su posterior devolución a quienes acrediten ser sus propietarios.

Cuando por efecto de un descuido o una imprudencia se produzca la caída involuntaria de objetos personales tales como llaves, carteras, relojes, joyas, documentación de diversa índole etc. dentro de los contenedores y hubiera constancia de que aún permanecen en su interior, el adjudicatario prestará toda su colaboración para permitir la recuperación de tales objetos, en la forma en que dicten los Servicios Técnicos de TXINZER.

Irun, Septiembre de 2024